

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIDAD</b>
	<b>SESIÓN ORDINARIA 11 ENERO 2008</b>	
1239	<p>1. Apruébase en primera instancia la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad de Tena, y remítase la misma previa su aprobación en segunda a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
	<p>2. Apruébase el contenido de la memoria técnica, planos y respaldos de la consultoría del estudio de la Zonificación Urbana de la Ciudad de Tena.</p>	
1240	<p>Remítase el criterio legal suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien sobre el incumplimiento del Gobierno Provincial de Napo, al Convenio de Mancomunidad suscrito con el Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan al análisis del documento y emita el correspondiente informe.</p>	
1241	<p>Aprobar la subdivisión del predio propiedad de la señora Mercedes Tanguila viuda de Alvarado, ubicado en el barrio Sagrado Corazón de Jesús, entre la avenida Perimetral, y calles Manuel María Rosales y Sin Nombre, de una superficie total de 3.952,46 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en varios lotes.</p>	
1242	<p>Apruébase en primera instancia la Ordenanza de Ordenamiento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Rural del Cantón Tena, y previa su aprobación en segunda remitir la misma a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe.</p>	
	<b>SESIÓN ORDINARIA 17 ENERO 2008</b>	
1243	<p>Déjase pendiente la adjudicación del área para la construcción de la Unidad de la Policía Comunitaria y Cancha Cubierta del Barrio Los Pinos, hasta cuando la Jefatura de Avalúos y Catastros ubique el área adecuada que permita realizar la permuta con el propietario del terreno.</p>	
1244	<p>Déjase pendiente legalización del predio en posesión de la señora Isabel Cerda Alvarado, ubicado en la parroquia Pano, hasta cuando la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros</p>	

1245	<p>culminen los trabajos de la nueva cartografía y actualización catastral que se encuentra ejecutando, en donde se establecerá las áreas de protección conforme lo señala la Ordenanza de Reglamentación urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.</p> <p>Déjase pendiente de legalización del predio en posesión del señor Rubén Tapuy Cerda, ubicado en la parroquia Pano, hasta cuando la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros culminen los trabajos de la nueva cartografía y actualización catastral que se encuentra ejecutando en donde se establecerá las áreas de protección conforme lo señala la Ordenanza de Reglamentación urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.</p>	
1246	<p>Déjase pendiente la autorización de suscripción del convenio con el Grupo FARO para el fortalecimiento de tres programas sociales y asistenciales, por un monto de USD.1.500.00, hasta cuando la Procuraduría Síndica Municipal realice la respectiva consulta al señor Procurador General del Estado y se determine por parte de éste, la legalidad del aporte a Fundaciones, Corporaciones o similares.</p> <p>Remítase el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Pumayacu de la Parroquia Pano, presentado por la Dirección de Planificación, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe.</p>	
1247	<p>Remítase el informe presentado por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros sobre el pedido de la señora Juana Shiguango, quien solicita se le indemnice el lote de terreno de su propiedad afectado por la construcción del alcantarillado del Sistema de Descontaminación del Estero Paushiyacu, en el barrio Bellavista Alta, así como el documento presentado por la ingeniera Narcisa Sánchez, Jefa de Alcantarillado de la Municipalidad, relacionado con construcciones clandestinas en el margen del Estero Paushiyacu y con incumplimientos de la Ley de Régimen Municipal y la Ordenanza de Regulación Urbana de la Ciudad</p>	
1248	<p>y Parroquias, por parte de varios ciudadanos, a las Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe.</p> <p>1. Solicítase a la Procuraduría Síndica Municipal, Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con los trámites pertinentes a fin de legalizar el inmueble en posesión de la Asociación de Motoristas de Misahuallí a favor de esta Organización.</p>	

1249	<p>2. Solicítase a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, ubiquen un predio en la parroquia de Misahuallí, a fin de destinarlos al Centro de Información Turística y de Festividades.</p> <p>3. Encárgase a la Dirección de Planificación elabore los proyectos de construcción de: La Casa del Motorista para la Asociación de Motoristas de Misahuallí y el Centro de Información Turística y Festividades, diseños que deberán concordar con el entorno natural del sector.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión de los lotes 1 y 14 que forman un solo cuerpo, manzana 10, ubicado en el sector Santa Rosa, parroquia de Puerto Napo, calles A y B de propiedad del señor Edulfo Perdomo Cobeña Pinargote, el mismo que tiene una superficie total de 2.772,00 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 1A con 693,00 m<sup>2</sup>; 1B con 630,00 m<sup>2</sup>; 1C en 346,50 m<sup>2</sup>; y, 14 con 1.102,50 m<sup>2</sup>.</p> <p>Reitérase el contenido de las Resoluciones de Concejo 1138 y 1232 del 8 de octubre y 29 de diciembre del 2007, respectivamente, en concordancia con la voluntad mayoritaria de los ciudadanos pertenecientes al Barrio Central de la Ciudad de Tena, manifestada en la sesión de trabajo efectuada el 14 de enero del 2008 convocada por el Gobierno Municipal de Tena.</p>	
1250	<p>Remítase el oficio sin número recibido mediante guía externa 143 del 10 de enero del 2008, suscrito por la señora Esthela Calapucha Tanguila, quien solicita se le permita continuar en el terreno que actualmente es posesionaria o se le permute con un predio en otro sector, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su estudio y elabore el correspondiente informe.</p>	
1251	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 25 ENERO 2008</b></p> <p>Apruébase en primera instancia la Ordenanza que Regula la Ayuda a Indigentes que hayan Fallecido y que no Tengan Familiares que Puedan Asumir los Gastos del Funeral.</p>	
1252	<p>Apruébase el Reglamento para Otorgar Becas a Estudiantes de los Diferentes Planteles Educativos del Cantón Tena, con varias modificaciones.</p> <p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de los convenios con los Planteles Educativos para el otorgamiento de</p>	

1253	<p>bonificaciones a 112 maestros que se encuentran laborando en el presente año lectivo 2007-2008, conforme el detalle constante en el cuadro respectivo, los cuales tendrán una duración de ocho meses contados a partir del mes de septiembre del 2007, de conformidad a la partida presupuestaria constante en el Ordenanza del Ejercicio Económico del Año 2008, aprobada por el Concejo para financiar el pago de bonificaciones.</p>	
1254	<p>2. Considerase el financiamiento para los dos meses restantes del Año Lectivo, en la primera reforma al presupuesto del año 2008, así como los cuatro primeros meses del año lectivo 2008-2009.</p>	
1255	<p>Déjase pendiente la aprobación de la Ordenanza de Asentamientos Humanos y Desarrollo Rural y devuélvese a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a nuevo análisis de la misma, en donde deberá tomarse en cuenta las observaciones propuestas por los señores Concejales.</p> <p>Remítase el oficio 0010 GMT-DP del 24 de enero del 2008, suscrito el Director de Proyectos de la Municipalidad, quien solicita que de conformidad al Convenio de Transferencia de Fondos suscritos con el Ministerio de Obras Públicas, se solicite que a través del Concejo, se autorice el inicio del proceso de contratación de las obras Camino vecinal Los Ríos-Empate Vía a Los Zorros y Puente de Hormigón Armado sobre el río Pano, barrio Nuevo Paraíso, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe en base a lo que señala la Ley de Contratación Pública.</p>	
1256	<p>1. Declárase vacante y procédese a la reversión del predio entregado mediante adjudicación al Departamento de Servicios Eléctricos Tena, por desconocerse la existencia de esta Entidad y por encontrarse en total abandono y estado de deterioro, el mismo que tiene los siguientes linderos: Norte, Propiedad Particular en 24,00 m; Sur, Pasaje Sin Nombre en 24,00 m; Este, Gobernación de la Provincia, en 14,00 m; y, Oeste, Propiedad de la Misión Josefina en 14,00m. Superficie 330 m<sup>2</sup>.</p>	
1257	<p>2. Notifíquese directamente a la Registradora de la Propiedad, para que efectúe la cancelación de la inscripción de adjudicación, sin necesidad de orden judicial; y, de existir a la Dirección de Servicios Eléctricos de Tena, para su conocimiento.</p> <p>3. Solicítese al señor Procurador Síndico Municipal que en base a los preceptos legales y a lo que señala la Ley</p>	

1258	<p>Orgánica de Régimen Municipal, se prepare el proyecto de Convenio Tripartito a suscribirse con la Misión Josefina y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., tendiente a la permuta de las áreas de terreno que son de interés de estas instituciones.</p> <p>Remítase el memorando 038 DP del 21 de enero del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe en relación al pedido del señor Ángel Oña, quien solicita en venta una franja de terreno que colinda con su propiedad, a los señores Procurador Síndico Municipal y Jefe de Avalúos y Catastros, a fin de que procedan al análisis y emitan el correspondiente criterio, para establecer la factibilidad técnica y legal de atender el pedido.</p> <p>Solicítase a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente se de cumplimiento al contenido de la Resolución de Concejo No. 1104 del 8 de septiembre del 2007, mediante la cual se aprobó se presente el respectivo proyecto de Ordenanza para conocimiento del Concejo en pleno, a fin de regular y prohibir de manera terminante el ingreso y recolección de desechos metálicos y chatarra a ciudadanos de otras ciudades, por la serie de robos, pérdidas y destrucción de tapas de alcantarilla, basureros y similares, lo que ha ocasionado un grave perjuicio a la ciudad.</p>	
1259	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 2, manzana "G", ubicado en las calles Uno y Dos, sector Paraíso Amazónico, propiedad de la señora Adonay Gloria Shiguango Chongo, el mismo que tiene una superficie total de 581,67 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 2A con 290,74 y 2B con 290,93</p>	
1260	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 31 ENERO 2008</b></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula la Ayuda a Indigentes que Hayan Fallecido y No Tengan Familiares que Puedan Asumir los Gastos de Funerales.</p> <p>Modificase la Resolución de Concejo 1182 del 20 de noviembre del 2007 y apruébase la subdivisión del lote 7, manzana "I", propiedad del señor Efrén Orozco, ubicado en las calles Machala y Salinas, Barrio Las Orquídeas, Plan de Vivienda la Salud, el mismo que tiene una superficie total de 453,19 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 7A con 228,36 m<sup>2</sup> y 7B con 224,83 m<sup>2</sup>.</p>	
1261		

1262	<p>Remítase el oficio 005DF del 21 de enero del 2008, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien solicita se analice la documentación y pedido presentado por el señor Miguel Valverde, Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte de Napo, relacionado con el cobro establecido en la Ordenanza que Regula el Cobro por la Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de proceda a emitir el criterio jurídico relacionado con este pedido.</p>	
1263	<p>Acéptase el pedido de la Gerencia de la Empresa Municipal Mercado Central y considérase el aporte de USD. 10.000,00 como una asignación de la Municipalidad, para la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura del Mercado, valor que constará en la primera reforma presupuestaria del Año 2008.</p>	
1264	<p>Devélase una placa de reconocimiento e impónese la Condecoración "Gobierno Municipal de Tena" máximo galardón institucional, a los señores: Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, Jorge Glass Espinel e ingeniero Francisco Casteló León, Presidente del Directorio y Gerente del Fondo de Solidaridad, respectivamente, por haber contribuido y financiado la ejecución de la obra "Proyecto de Agua Potable del Cantón Tena, a inaugurarse el 31 de enero del 2008.</p>	
<p><b>SESIÓN ORDINARIA 09 FEBRERO 2008</b></p>		
1265	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Municipal de Archidona, para la Utilización del Botadero de Basura.</p> <p>2. Previa la legalización de este instrumento, el señor Procurador Síndico Municipal, solicítase al Gobierno Municipalidad de Archidona, presente la respectiva Resolución de Concejo, mediante la cual se autoriza a sus representantes legales la suscripción del mismo.</p>	
1266	<p>Aprúbase el proyecto de subdivisión del lote 03, manzana "A", ubicado en la avenida 15 de Noviembre y calle Galo Plaza Lasso, Lotización IERAC, barrio Eloy Alfaro, propiedad del señor Juan Carlos Marín, el mismo que tiene una superficie total de 448,607 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 3-1 con 224,30 m<sup>2</sup> y 3-2 con 224,30 m<sup>2</sup>.</p> <p>Establécese en 0,03 centavos de dólar, el costo del metro</p>	

1267	<p>cuadrado de limpieza de maleza de los lotes urbanos que realizó la Comisaría Municipal durante el año 2005, por cuanto la tarifa determinada en ese entonces resultó excesiva y afectó la economía de los habitantes del Cantón.</p> <p>Convócase a través de la Dirección de Cultura Municipal, al concurso para la construcción del monumento escultórico a erigirse en el Parque Central de Tena, para cuyo efecto dicha dependencia deberá elaborar las bases respectivas; y, comuníquese a la Subsecretaría de Centro Oriente del Ministerio de Cultura de este particular y que la propuesta presentada será tomada en cuenta en el antes señalado concurso.</p>	
1268	<p>Impónese la Condecoración al "Mérito Educativo" a los maestros y maestras que han cumplido más de 25 años al servicio del magisterio, en las escuelas Fiscomisionales Católicas de la provincia de Napo, previa certificación otorgada por la Federación de Establecimientos de Educación Católica de Napo y la Misión Josefina. Este reconocimiento se impondrá por esta ocasión el 28 de marzo del 2008.</p>	
<b>SESIÓN ORDINARIA 16 FEBRERO 2008</b>		
1269	<p>Remítase el oficio 008 AJ-A-GMT del 15 de febrero del 2008, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien emite criterio jurídico sobre el Mandato Constituyente No. 2, mediante el cual la Asamblea Nacional establece como remuneración mensual unificada máxima, el valor equivalente a veinticinco salarios básicos unificados del trabajador privado, para los dignatarios, magistrados, autoridades, funcionarios, entre otros, así como a los servidores y trabajadores del sector público, tanto financiero como no financiero, sugiriendo se fije la remuneración mensual del señor Alcalde en USD.4.800.00 por su alta representatividad y responsabilidad, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1270	<p>Remítase el oficio 008 AJ-A-GMT del 15 de febrero del 2008, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien emite criterio jurídico sobre el Mandato Constituyente No. 2, mediante el cual la Asamblea Nacional establece como remuneración mensual unificada máxima, el valor equivalente a veinticinco salarios básicos unificados del trabajador privado, para los dignatarios, magistrados, autoridades, funcionarios, entre otros, así como a los servidores y trabajadores del sector público, tanto financiero como no financiero, sugiriendo se fije la remuneración mensual del señor Alcalde en USD.4.800.00 por su alta representatividad y responsabilidad, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1271	<p>Niégrese el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el barrio Bellavista Alta, avenida 15 de Noviembre y calle 9 de Octubre, propiedad del señor Melchor Chucho Paguay, por no contar con la superficie establecida, conforme la Sección VI, artículo 52 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de Tena y Cabeceras Parroquiales.</p> <p>Remítase el Oficio 026 GMT DP del 9 de febrero del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de</p>	

1272	<p>Planificación, quien remite adjunto el Proyecto de Lotización de la Asociación de Vivienda Amazónica de Tena – AVATE, de varios propietarios, ubicado en la ciudad de Tena, sector El Chimbadero, vía Tena – Archidona, para su aprobación conforme lo señalado en el artículo 161, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de la Sección VI de las Lotizaciones contemplada en la Ordenanza de Reglamentación Urbana, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 24 FEBRERO 2008</b></p> <p>Apruébase el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Pumayacu de la Parroquia Pano.</p> <p>Apruébase en primera instancia la reforma al artículo 2 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnico y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena, en lo que corresponde al área de Rentas.</p>	
1273	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Kallari para impulsar la ejecución de proyectos agropecuarios, agroforestales y agroindustriales a favor de las nacionalidades indígenas, colonas, asociaciones de producción y comercialización, cooperativas y sectores vulnerables del cantón Tena.</p>	
1274	<p>Fíjase la Remuneración Mensual Unificada del señor Alcalde, en USD.5.000.00, dando cumplimiento al Mandato Constituyente No.2, a partir del 1 de marzo del 2008, conforme lo señala la Primera Disposición Transitoria.</p> <p>Encargase al Procurador Síndico Municipal realice la respectiva consulta al señor Procurador General del Estado con la finalidad de que se determine por parte de éste, la legalidad del aporte a Fundaciones, Corporaciones o similares.</p> <p>Remítase el oficio suscrito por el licenciado César Ochoa, Secretario del Concejo de Protección Integral de la Niñez y el Proyecto de Ordenanza Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el Cantón, a la Comisión Permanente de Género Generacional, para estudio e informe.</p> <p>Remítase el oficio 320 SE-CoRBS del 8 de febrero del 2008,</p>	

1275	suscrito por el ingeniero Julio Fonseca, Secretario Ejecutivo de la CoRBS, quien solicita se le autorice una ampliación de plazo al convenio, por un período de sesenta días, esto es	
1276	hasta el 30 de abril del 2008, con la finalidad de que el equipo técnico de la CoRBS pueda concluir con el proceso y garantizar la calidad de los productos a entregarse, a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, para estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1277	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en la calle principal y Transversal, barrio Amazonas, propiedad del señor Rubén Ernesto Shiguango Tanguila, el mismo que tiene una superficie total de 6.604.46 m2, subdividiéndose en los lotes: 5 Mz. C, con 791.00 m2.; 6 Mz. C, con 751.50 m2.; 8 Mz. D, con 500.46 m2.; 9 Mz. D, con 456.00 m2.; 10 Mz. D, 467.35 m2.; 11 Mz. D, con 505.53 m2.; 12 Mz. D, 733.50 m2.; 13 Mz. D, con 518.90 m2. Y 14 Mz. D, con 435.00 m2.	
1278	Apruébase el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico de la Comunidad de Wayrayacu, ubicado en el sector rural de la parroquia Tena.	
1279	Déjase pendiente la reforma a la quinta Disposición Transitoria de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la ciudad de Tena y sus Parroquias, hasta cuando la Dirección Financiera presente un informe financiero sobre si existe o no afectación presupuestaria en caso de aprobarse esta reforma.	
1280	Déjase pendiente este Proyecto de Remodelación hasta cuando las Direcciones de Planificación y Obras Públicas Municipales, encuentren una mejor alternativa que no afecte a las instalaciones.	
1281	Autorízase la Ampliación de la Declaratoria del Estado de Emergencia Vial en el Cantón Tena, aprobada el 30 de noviembre del 2007, a fin de implementar acciones urgentes para la ejecución de la construcción de la Fase I de la vía Colonia Los Ríos – Santa Rosa de Yanayacu y el puente sobre el Río Pano, para comunicar a los Barrios Gil Ramírez Dávalos y Paraíso, en concordancia a la declaratoria de emergencia vial declarada por el Gobierno Nacional, lo cual contribuirá a favor del desarrollo de la jurisdicción.	
<b>SESIÓN ORDINARIA 29 FEBRERO 2008</b>		

1282	<p>Encárgase al Procurador Síndico Municipal investigue y presente un informe amplio y detallado sobre la legalidad de la transferencia de activos del Sistema Eléctrico Tena, constante en el Acta de Transferencia de Activos del Sistema Eléctrico Tena a la Empresa Eléctrica Ambato Regional Norte S.A., para su capitalización a favor del Fondo de Solidaridad.</p>	
1283	<p>Remítase el oficio 007 C-T-A-H-A del 18 de febrero del 2008, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien emite informe respecto a la solicitud presentada por el señor Jorge Tapuy Andi, Presidente de la Asociación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional en Servicio Pasivo y de los Pensionistas de Invalidez y Montepío Policial Tena – Napo, sobre la donación de un terreno en el</p>	
1284	<p>Cementerio de Guamahurco de Tena, para construir un mausoleo con 86 bóvedas, para los miembros de dicha Organización y se entregue en comodato por 99 años, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que realice su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1285	<p>Concédese la Condecoración Post Mortem “Al Mérito Ciudadano” a la señora Dolores Intriago, con la elaboración de dos placas de reconocimiento y la ampliación de su fotografía. Una de las placas y su fotografía serán colocadas en la Sede de la Casa de la Mujer y una placa entregada a sus familiares, como justo reconocimiento a su invaluable aporte social.</p>	
1286	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 7 MARZO 2008</b></p>	
1287	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Reforma al Artículo 2 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnico y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena, en lo que corresponde al área de Rentas.</p> <p>Solicítase al señor Procurador Síndico Municipal, Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, que en base a las disposiciones legales se proceda de manera urgente a preparar el proyecto de Ordenanza a fin de reglamentar las indemnizaciones e imponer servidumbres reales de acueducto en todos los predios que colindan con el Estero Paushiyacu, siempre que la misma no implique la ocupación gratuita de más del 10% de la superficie total de los inmuebles afectados.</p>	
	<p>Remítase el informe técnico y el proyecto de reordenamiento</p>	

1288	<p>de la Colonia San Pedro del Río Arajuno, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que en coordinación con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1289	<p>Remítase el memorando 059 DP del 29 de enero del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien emite el correspondiente informe en referencia al oficio ingresado con guía externa 390 por el señor Marcelo Carrera, quien solicita la indemnización de su lote de terreno afectado por el desagüe del Camal Municipal, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno; y, se solicite toda la información necesaria a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de solucionar los inconvenientes suscitados en el barrio El Tereré, al lado oriental de la avenida Perimetral.</p>	
1290	<p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión del señor Humberto Shiguango Cerda, ubicado en la Lotización Municipal Pano, parroquia Pano, cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Lote 1 en 26,00 m.; SUR: Vértice en 00,00 m; ESTE: Calle 6 en 26,00 m.; y, OESTE: Área de Protección en 36,77 m, dando una superficie total de 338,00 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD. 761,23. El pago del valor del terreno se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.</p>	
1291	<p>Remítase los oficios 013, 014, 015, 016 y 018 JAC del 29 de enero del 2008, suscritos por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien de conformidad a la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, solicita se legalice los predios de varios propietarios, ubicados en la Lotización Municipal Nuevo Horizonte de la parroquia Ahuano, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que realice el correspondiente análisis y emita el respectivo informe jurídico, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1292	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 23, manzana "A", ubicado en el barrio San Jorge, propiedad de la señora Martha Miranda Zamora, de una superficie total de 455,76 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 23A con 227,99 m<sup>2</sup> y 23B con 227,77 m<sup>2</sup>.</p>	

1293	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 7, manzana 8, ubicado en la calle Carlos Shiguango, barrio Paushiyacu Alto, propiedad del señor Venancio Tapuy Andi, el mismo que tiene una superficie total de 604,00 m2, subdividiéndose en los lotes 7A con 252,00 m2, lote 7B con 176,00 m2 y lote 7C con 176,00 m2</p> <p>Remítase el oficio sin número del 28 de febrero del 2008, suscrito por el señor Misael Tapuy, quien solicita la indemnización de su lote afectado por la construcción de la vía perimetral, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno, e insistir ante la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, emitan un informe completo de las afectaciones de predios por concepto de las diferentes obras municipales.</p>	
1294	<p>Remítase el oficio sin número del 25 de febrero del 2008, suscrito por el señor Pedro Gutiérrez, quien solicita la exoneración total del arrendamiento y otros gravámenes por concepto de utilización de nicho en el cementerio de Municipal de Huamahurco, al señor Procurador Síndico y la Comisaría Municipal, a fin de que procedan a su estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase el oficio sin número del 21 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Mauro Unda Mena, Presidente del Barrio Bellavista, quien solicita se conceda en comodato por 10 años las áreas verdes, recreativas y comunales del barrio, a fin de realizar su control y administración de las mismas, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a elaborar el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el barrio Bellavista, para la entrega en comodato por diez años, el espacio de terreno comunal en donde funciona el bar, a cambio sus moradores deberán cuidar y proteger las instalaciones públicas municipales del sector</p>	
1295	<p>Remítase el oficio sin número del 21 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Mauro Unda Mena, Presidente del Barrio Bellavista, quien solicita se conceda en comodato por 10 años las áreas verdes, recreativas y comunales del barrio, a fin de realizar su control y administración de las mismas, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a elaborar el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el barrio Bellavista, para la entrega en comodato por diez años, el espacio de terreno comunal en donde funciona el bar, a cambio sus moradores deberán cuidar y proteger las instalaciones públicas municipales del sector</p> <p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 14 MARZO 2008</b></p>	
1296	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el correspondiente informe técnico y avalúo del terreno solicitado en adjudicación por el señor Heriberto Quichimbo, a favor de su madre señora Rosa Yaguache, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación, procedan a su estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe.</p>	

1297	Remítase el Proyecto de Reordenamiento Urbano de la Comunidad de San Pedro de Arajuno, presentado por la Dirección de Planificación, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y presente el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1298	<b>SESIÓN ORDINARIA 18 MARZO 2008</b>	
1299	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, para el manejo de Desechos Sólidos Comunes No Peligrosos, que se Generan en las Áreas de Operaciones Ubicadas en el Bloque 21.</p> <p>1. Prohíbese la comercialización, recolección de chatarra y la circulación de vehículos cargados con este material, que se identifiquen como ajenos a los vecinos del Cantón y solicitar a la Jefatura de Saneamiento Ambiental, coordine con la Policía Nacional, para que realice un control permanente de los comerciantes dedicados a esta actividad.</p> <p>2. Solicítase a la Jefatura de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, elabore un proyecto de Ordenanza que regule y sancione esta actividad en el Cantón.</p>	
1300	<p>3. Solicítase al señor Procurador Síndico Municipal, elabore el proyecto de convenio conjuntamente con la Jefatura de Saneamiento Ambiental, a suscribirse con la Asociación 21 de Enero, de la ciudad de Tena a fin de normar la recolección de chatarra en el relleno sanitario municipal; y, emprender una campaña de concientización con la ciudadanía, solicitando denuncien estos hechos a las autoridades competentes.</p> <p>Apruébase la ampliación de plazo al convenio suscrito entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco (CoRBS), por un período de sesenta días, hasta el 30 de abril del 2008, con la finalidad de que el equipo técnico de dicho organismo pueda concluir con el proceso y garantizar la calidad de los productos a entregarse.</p>	
1301	Remítase el memorando 145 DP del 17 de marzo del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunta la Carta de Intención y recomienda al Concejo apruebe la suscripción del convenio con el Servicio Alemán de	

1302	Cooperación Técnica y Social (DED) para la dotación de un Técnico Cooperante para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Tena, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su inmediato estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 25 MARZO 2008</b></p>	
1303	1. Ratifícase la Declaratoria de Emergencia emitida por el señor Alcalde el 18 de marzo del 2008, y por lo tanto adoptar medidas urgentes para la ejecución de las obras de alcantarillado sanitario, pluvial, agua potable, calzada de la vía y otras obras complementarias, a fin de prevenir y solucionar la grave situación sanitaria que están atravesando los habitantes de la ciudad de Tena, a través de la construcción de nuevos y eficientes sistemas de infraestructura en la Avenida 15 de Noviembre, así como tomar las acciones técnicas más adecuadas para satisfacer las necesidades de la población dentro de este sector.	
1304	2. Procédese a la contratación de las obras que son requeridas para cumplir con este objeto de conformidad con el procedimiento de excepción señalado en el artículo 6 literal a) de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y artículo 1 y 2 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.	
1305	3. Inviase, calificase y adjudícase la contratación de las obras a la persona natural o jurídica que demuestre solvencia legal y económica, capacidad técnica, experiencia y equipo de construcción adecuado para la ejecución de las obras y trabajos de Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre en el tramo comprendido entre la calle Huachiyacu y la Av. Olmedo (Puente Vehicular sobre el Río Tena).	
	4. Empléese para la construcción de los trabajos relacionados con esta declaratoria de emergencia, los estudios y diseños definitivos preparados para el efecto, los que constan de planos generales y de detalle, memorias técnicas, especificaciones técnicas, plan de manejo y mitigación del impacto ambiental y demás documentos relacionados con el objeto.	
	1. Hágase uso del crédito aprobado por el Banco del Estado mediante Decisión 2008-GGE-041 del 20 de	

1306	<p>marzo del 2008, a favor del Gobierno Municipal de Tena, por el valor de USD. 2'822.286,00, destinado a financiar la construcción del proyecto denominado "Plan de Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre de la Ciudad de Tena".</p> <p>2. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en calidad de representantes legales de la Institución, procedan a suscribir el contrato de préstamo aprobado por el Banco del Estado.</p> <p>3. Apruébase la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y autorizar a la Dirección Financiera de la Municipalidad para que en el presupuesto anual se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente destinada a cubrir la deuda que se contrae con el Banco del Estado.</p> <p>4. Concédese la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio del Fideicomiso,</p>	
1307	<p>5. Remítase al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Municipal de Tena, mantiene en el Banco Central del Ecuador; y,</p> <p>6. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>Remítase el oficio 210-SG-GPN del 20 de marzo del 2008, suscrito por el señor Mario Orna, Secretario General del Gobierno Provincial de Napo, quien adjunto remite la Resolución 789-08, adoptada por el Consejo en pleno, en la sesión ordinaria del 14 de marzo del 2008, relacionado con la apelación interpuesta por el señor Jorge Humberto Llamuca Solís y el correspondiente expediente al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento de la Cámara Edilicia.</p> <p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 4 ABRIL 2008</b></p> <p>Apruébase en primera instancia la Ordenanza Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el Cantón Tena, con varias modificaciones.</p> <p>Apruébase el Reglamento para el Uso de la Biblioteca Virtual de la Institución,</p>	

1308	<p>Apruébase la Lotización de la Asociación de Vivienda Amazónica de Tena – AVATE, de varios propietarios, ubicado en la ciudad de Tena, sector El Chimbadero, vía Tena – Archidona.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase el Proyecto de Reordenamiento Urbanístico de la Colonia San Pedro del Río Arajuno.</li> <li>2. Solicítase a la Jefatura de Avalúos y Catastros, emita el correspondiente informe técnico para la declaratoria urgente de utilidad pública el área de terreno utilizada para la ocupación de calles de este proyecto, de propiedad de las familias Lumbi – Sisa y Villacrés – Chota.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico del sector Paushiyacu Alto.</li> <li>2. Autorízase la venta del espacio de terreno municipal, a favor del señor Carlos Chinachi, por cuanto este proyecto colinda con el terreno de su propiedad.</li> <li>3. Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros que conjuntamente con la Asesoría Jurídica, procedan con los trámites pertinentes para legalizar esta venta.</li> </ol> <p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización de la venta y escrituración del lote posesión de la señora Ruth Margarita Shiguango Calapucha, ubicado en la Lotización Municipal Nuevo Horizonte.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase las nóminas presentadas por las Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe de Napo, conforme lo señalado en la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones, y proceder por lo tanto con la imposición de los respectivos galardones a los maestros hispanos, bilingües, supervisores y técnicos docentes, que han cumplido 20 y 25 Años de Servicio al Magisterio, en su Día Clásico.</li> <li>2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</li> </ol> <p>Declárase de Utilidad Pública y acuérdate la ocupación urgente del predio de propiedad de la señora Esthela Susana Salazar Andrade, ubicado en la Avenida del Chofer y Avenida Perimetral, Lotización Sagrado Corazón de Jesús.</p>	URGENTE
1309	<p>Remitir dicho proyecto de Ordenanza de Aferición de Pesas y</p>	

	<p>Medidas, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1310	<p>Autorízase al ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, asista al Taller de Transferencia de Experiencias Municipales, a efectuarse en Santa Cruz, de la Sierra, República de Bolivia, del 16 al 18 de abril del 2008.</p>	
1311	<p>Remítase el Presupuesto Económico del Año 2008, de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y a la Dirección Financiera de la Municipalidad, a fin de que procedan con la correspondiente revisión y emitan el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1312	<p>Remítase el informe presentado por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con la petición del señor Xavier Mercado, el cual solicita se le autorice la venta de su predio entregado en donación por el Gobierno Municipal, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1313	<p>Apruébase en primera la Reforma a la Quinta Disposición Transitoria de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la ciudad de Tena y sus Parroquias, la misma que dirá: "QUINTA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial; con excepción del cobro señalado en el artículo 30, el mismo que se aplicará a partir del mes de febrero del 2007".</p>	
1314	<p>Remítase el oficio suscrito por los señores doctor Trosky Cox Sanmiguel y María Elvia Maceira Quispe, Abogado Defensor y peticionaria, respectivamente, quienes presentan la impugnación a la Resolución de multa emitida por el Comisario de Construcciones, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su análisis y emitan el respectivo informe para conocimiento del Concejo; así como, preparen un proyecto de reglamentación u ordenanza que regule las construcciones y afectaciones en toda la extensión del Estero Paushiyacu.</p>	
1315	<p>Remítase el oficio DPSN-CAJ-2008-022 del 18 de marzo del</p>	

1316	<p>2008, suscrito por la doctora Mercy Almeida Loor. Directora Provincial de Salud de Napo, quien solicita la exoneración de obligaciones para la construcción de la ampliación del servicio de emergencia del Hospital José María Velasco Ibarra, a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que proceda su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Impónese la Condecoración al Mérito Educativo al Estandarte de la Escuela José Peláez, como reconocimiento a la fructífera labor educativa entregada por 68 Años ininterrumpidos a favor de la sociedad tenense.</p> <p>Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	URGENTE
1317	<p>Delégase en representación del señor Alcalde de Tena, a los señores Concejales Samuel Shiguango Andi y doctor Néstor Arias Zúñiga, como miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a la Sesión de Trabajo sobre la Conservación Futura de Animales y Peces Amazónicos en Peligro de Extinción, a realizarse en la ciudad de Iquitos, República del Perú, del 14 al 16 de abril del 2008.</p>	
1318	<p>Delégase en representación del señor Alcalde de Tena, como miembros de la Comisión de Administración y Finanzas, a las Concejales licenciadas Marisol Jaramillo Zabala y Elsi Andi Tapuy, para que conjuntamente con la ingeniera Narcisa Sánchez, Jefe de Alcantarillado de la Municipalidad, asistan al Quinto Seminario Taller Internacional denominado "La Preparación y Evaluación de Proyectos, Un Enfoque Social y Financiero", ha efectuarse en la ciudad de Varadero, República de Cuba del 12 al 19 de abril del 2008. .</p>	
1319	<p>Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	
1320	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 11 ABRIL 2008</b></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Quinta Disposición Transitoria de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la ciudad de Tena y sus Parroquias. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	
1321	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Contra la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el Cantón Tena.</p>	

1322	<p>Remítase los oficios suscritos por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe técnico para la legalización de los predios en posesión o propiedad de: Luis Alberto Yauripoma, María Toaquiza Alomoto, Rubén Tapuy Cerda y Asociación Centro Poblado San Carlos de varios propietarios, respectivamente, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1323	<p>Remítase el oficio suscrito por los señores agrónomo Luis Araujo Soria y Karina Almeida, Presidente y Secretaria de la Asociación de Vivienda Selva Alegre, respectivamente, quienes solicitan que a través del Concejo se apruebe los trabajos de aperturas de calles en esa organización, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
	<p>Remítase el oficio suscrito por la señora Dora Machoa, quien solicita al Concejo se revea y se de la baja de los títulos de crédito por concepto de arrendamiento de un puesto en el antiguo Mercado Central, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que en base a los informes que deberá solicitar a las dependencias correspondientes, emita su criterio jurídico para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1324	<p>Autorízase al los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Servicio Alemán de Cooperación Social Técnica Ecuador (DED), para la dotación de un Técnico Cooperante que apoyará en la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Tena.</p>	
1325	<p>Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social Napo, para la Implementación de Colegio Virtual Iberoamericano.</p>	URGENTE
1326	<p>Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 52, manzana</p>	

1327	<p>s/n, ubicado en las calles Segundo Baquero y Rafaela Segala, urbanización Ricardo Baquero, barrio Gil Ramírez Dávalos, propiedad de la señora Luz María Salazar, el mismo que tiene una superficie total de 444,31 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 52A con 223,27 m<sup>2</sup> y 52B con 221,04 m<sup>2</sup>.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en las calles García Moreno y Rocafuerte, barrio Central, propiedad del señor Armando Bastidas Chamorro, el mismo que tiene una superficie total de 743,61 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes: 1 con 370,34 m<sup>2</sup>; 2 con 125,32 m<sup>2</sup>; 3 con 122,33 m<sup>2</sup>; y, Pasaje Comunal con 125,62 m<sup>2</sup>.</p>	URGENTE
	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 23 ABRIL 2008</b></p>	
1328	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 1163 del 30 de octubre del 2007, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y apruébase por lo tanto la donación de varios predios a favor de: Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional del Ecuador, de una superficie total de 1.065,80 m<sup>2</sup>; Dirección Nacional Antinarcóticos de la Policía Nacional del Ecuador, de una superficie total de 1.045,38 m<sup>2</sup>, en 42,82 m, y OESTE, Propiedad Municipal en 43,80; y, Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, de una superficie total de 1.343,73 m<sup>2</sup>,</p> <p>Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	
1329	<p>Apruébase el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal mediante oficio 018-AJ-GMT del 16 de abril del 2008, en referencia a la Resolución de Concejo 1231 del 4 de abril del año en curso, relacionado con el pedido de autorización de venta del predio del señor Xavier Mercado, propietario del lote No. 6, manzana 2, ubicado en el barrio Paushiyacu, con una superficie total de 214 m<sup>2</sup>, entregado mediante donación por parte del Gobierno Municipal de Tena, por cuanto en el contrato de donación no consta disposición expresa que prohíba su venta o transferencia de dominio.</p>	
1330	<p>Remítase el oficio 029-JT del 15 de abril del 2008, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo, quien solicita que el Concejo resuelva la no exigencia a los prestadores de servicios turísticos, del certificado de cumplimiento de obligaciones con la Cámara de Turismo, para el trámite de obtención de la</p> <p>Licencia Única Anual de Funcionamiento, por cuanto este</p>	

	<p>organismo no ha cumplido con los compromisos asumidos, al señor Procurador Síndico Municipal a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente criterio jurídico para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1332	<p>Remítase el oficio sin número del 14 de abril del 2008, suscrito por la señora Otila Zhicay, Presidenta de la Asociación Divino Niño, quien solicita la condonación del pago del impuesto por utilización de la plaza por el lapso de 30 días, por cuanto su reubicación les ha generado gastos. a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Rentas, a fin de que procedan a su análisis y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1333	<p>Remítase la propuesta de convenio presentada por el ingeniero Holger Chagcha, Director de Obras Públicas Municipales, a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Colegio de Ingenieros Civiles de Napo, para la construcción del alcantarillado pluvial y sanitario de la Lotización de este gremio, a cambio de los estudios de regeneración de la avenida Jumandy, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a elaborar el proyecto de convenio en el cual se deberá hacer constar todos los detalles y especificaciones de los aportes tanto de la Municipalidad como el Colegio de Ingenieros Civiles de Napo.</p>	URGENTE
1334	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 28 ABRIL 2008</b></p>	
1335	<p>Ratificar el Presupuesto presentado por la Empresa Pública Municipal Mercado Central, correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2008.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir el Contrato de Comodato, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Barrio Aeropuerto No. 2, para la entrega en préstamo de uso la Casa Barrial del sector por el lapso de 20 años. La Procuraduría Síndica establecerá las respectivas cláusulas de rigor.</p>	URGENTE
1336	<p>Califícase la viabilidad Técnica, Financiera, Económica y Social del proyecto "Sistema de Alcantarillado Pluvial y Colectores Tipo Cajón de la Avenida Tamiahurco del Barrio Aeropuerto No. 2 de la Ciudad de Tena y autorízase al señor Alcalde realice los trámites correspondientes ante el Banco del Estado para la consecución del correspondiente financiamiento.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana</p>	

	<p>"L", ubicado en el Plan de Vivienda "La Salud", cantón Tena, provincia de Napo, propiedad del señor César Iván Pérez Arias, el mismo que tiene una superficie total de 450,00 m2, subdividiéndose en los lotes 2A con 190,00 m2 y 2B con 260,00 m2.</p>	
1337	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 04, manzana "2", ubicado en la vía Tena-Puerto Napo, Lotización Santa Rosa, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Rosa Guamangate, el mismo que tiene una superficie total de 1.056,00 m2, subdividiéndose en los lotes: 4A con 144,00 m2, 4B con 144,00 m2, 4C con 144,00 m2, 4D con 144,00 m2, 4E con 132,00 m2 y 4F con 220,00 m2.</p>	URGENTE
1338	<p>Autorízase al señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, asista en representación del Gobierno Municipal, al Programa de Desarrollo Económico Rural a realizarse en la república Oriental de Corea, del 15 al 28 de junio del 2008, organizado por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA) y encárgase al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.</p> <p>Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>Remítase el oficio 20-14-ERDESU del 24 de abril del 2008, suscrito por los señores ingeniero Oscar Ordóñez, Nelson Rodríguez e ingeniero Harald Mucker, Gerente General, Presidente y Asesor Principal de la Compañía Energía Renovable y Desarrollo Sustentable (ERDESU S.A.), respectivamente, quienes solicitan a la Municipalidad se revise la propuesta de Termopichincha S.A., para la suscripción de un fideicomiso por 10 años para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Jondachi, al señor Procurador Síndico Municipal a fin de que se proceda a una investigación relacionada con la constitución de la compañía, el manejo de las acciones societarias y de los aportes recibidos por parte de la GTZ, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo previo la adopción de una decisión sobre la propuesta planteada para la suscripción del correspondiente Fideicomiso.</p> <p>Remítase el oficio suscrito por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien en vista de que han sido notificados por el Juzgado de Coactivas de la Municipalidad, solicita la exoneración del impuesto al predio urbano, por cuanto esa Entidad fue creada sin fines de lucro y con</p>	
1339		
1340		

	<p>objetivos sociales, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda al análisis del documento y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 10 MAYO 2008</b></p>	
1341	<p>Remítase el oficio sin número del 16 de abril del 2008, suscrito por los señores profesor Luis Cerda y Andrés Mamallacta, Presidente y Secretario de la Junta Pro-Parroquialización de San Juan de Muyuna, quienes solicitan la revisión, actualización y reforma de la Ordenanza de Creación de la Parroquia Rural de San Juan de Muyuna, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a la revisión de la Ordenanza de Creación de la Parroquia Rural de San Juan de Muyuna, efectúen la socialización entre las comunidades que pertenecerían a esta nueva jurisdicción y que se convoque a una Asamblea General, para dilucidar los inconvenientes que existan, a fin de continuar con el proceso y aprobación de esta nueva Parroquia.</p>	
1342	<p>Autorízase a la Asociación de Trabajadores Autónomos Santa Rosa de Tena, la utilización de un espacio del área verde de la lotización, a fin de que se destine a la construcción por parte de Gobierno Provincial de Napo, de una aula para el funcionamiento del Centro para el Programa ADI (Área de Desarrollo Infantil), en beneficio de los niños del sector.</p>	
1343	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Víctor Toaquiza, Funcionario Técnico del Comité Cantonal de Tena para La Protección de los Derechos Humanos, quien solicita al Concejo el análisis y aprobación de la Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos, a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1344		
1345	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Asociación 21 de Enero, los cuales solicitan la construcción de la guardería infantil en el área verde del sector. a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo el pleno.</p>	

1346	<p>Apruébase la subdivisión del área solicitada por el señor Manuel Gustavo Humanante Endara, ubicado en la Pre-Cooperativa Huertos Familiares, avenida Tena-Puerto Napo, de conformidad al informe técnico constante en el oficio 0022 DP del 3 de enero del 2005 y el memorando 213 DP del 25 de abril del 2008 y solicitar al señor Procurador Síndico Municipal, elabore el correspondiente informe jurídico, para la continuación del trámite respectivo.</p>	
1347	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 13 MAYO 2008</b></p> <p>Autorízase a los Señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial Agropecuaria De Napo, para la Utilización de las Instalaciones Administrativas, ubicadas en la parroquia de Ahuano,</p> <p>Remítase el memorando suscrito por el profesor Rafael Rivadeneira, Comisario Municipal, quien solicita la aprobación del Reglamento para el Mantenimiento del Servicio de Baterías Sanitarias, así como las respectivas remodelaciones de estas instalaciones, a la Comisión Permanente de Legislación a fin de que proceda a su estudio y análisis.</p>	URGENTE
1348	<p>Niégase el proyecto de subdivisión del lote propiedad del señor Melchor Chucho Paguay, por cuanto las áreas de terreno a desmembrarse no se ajustan a las disposiciones y normas establecidas en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias</p> <p>Remítase el proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Junta Parroquial de Tálag y el Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos a fin de que proceda a su revisión y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del concejo en pleno.</p>	
1349	<p>Apruébase de la oferta más conveniente a los intereses institucionales, la contratación de profesionales que garanticen un adecuado e imparcial proceso de Clasificación y Valoración de Puestos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, el cual deberá ser puesto en conocimiento del Concejo en pleno, para el análisis de una reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones y Clasificación de Puestos de los Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico</p>	

1350	<p>Municipal, procedan a la suscripción de los convenios necesarios con las empresas Andinatel S.A., Empresa Eléctrica Ambato S.A. y Tenavisión, a fin de ejecutar el Plan de Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre, por ser considerada obra prioritaria para la ciudad de Tena.</p> <p>Remítase el oficio 096-BNF-ST-DL del 6 de mayo del 2008, suscrito por el Ing. Campo Rosales, Gerente del Banco Nacional de Fomento Sucursal Tena, quien solicita la exoneración del pago del impuestos, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe jurídico, para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Apruébase la rectificación y modificación del eje vial de la avenida a Muyuna, sector del barrio San Antonio, frente al Colegio San José y Estadio, tendiente a mejorar la circulación vehicular, peatonal y consolidar adecuadamente estos espacios educativo y recreativo; y, solicítase al señor Alcalde, que a través de la Dirección de Obras Públicas se disponga la reconstrucción de las nuevas aceras y bordillos.</p>	
1351	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 21 MAYO 2008</b></p> <p>Remítase la propuesta de reforma a varios artículos de la Ordenanza que Establece la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos en el Cantón Tena, presentada por la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe jurídico para conocimiento del Concejo en pleno, a fin de atender el pedido del señor Roberto Tunay, Coordinador de la Corporación Provincial de Turismo Comunitario de Napo RICANCIE.</p>	
1352	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Junta Parroquial de Tálag para la Conservación de la Biodiversidad, Zonificación y Mapeo Participativo, Difusión sobre los Contaminantes Orgánicos Permanentes, Sustancias Químicas Peligrosas y Capacitación en Desechos Sólidos.</p>	
1353	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Municipal de Tena, el MIDUVI y el Ministerio de Educación, para la Construcción de 16 Viviendas para los Maestros de las Escuelas Unidocentes Rurales del Cantón Tena.</p>	

1354	<p>Otórgase la Condecoración al Mérito Ciudadano a los representantes de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil y de la Junta Parroquial de Chonta Punta, así como a los Educadores Comunitarios, Promotores Familiares, Coordinadores de Campo y Coordinadores y Personal Técnico, por haber obtenido el Primer Premio Categoría Gestión de Políticas Sociales en la Feria Expomunicipal, realizada en la ciudad de Guayaquil del 15 al 18 de mayo del 2008, logro que ha permitido dejar en alto el nombre del Gobierno Municipal de Tena y del Cantón.</p>	
	<p>Remítase el oficio suscrito por los Directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tres de Diciembre", quienes hacen conocer de la legalización de esta Entidad y solicitan el apoyo del Gobierno Municipal para que financie el personal administrativo inicial, al señor Procurador Síndico Municipal para que emita el respectivo criterio jurídico, y lo presente para conocimiento del Concejo.</p>	
1355	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Municipalidad de Ibarra, para la Implementación del Sistema Integrado de Información; y, solicítase al señor Alcalde se disponga a la Jefatura de Sistemas, coordine todas las acciones necesarias con los técnicos de la Municipalidad de Ibarra, para la implementación del referido sistema de información.</p>	
1356	<p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de la señora Isabel Cerda Alvarado, ubicado en la Lotización Municipal Pano, parroquia Pano, cantón Tena, provincia de Napo.</p>	
1357	<p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión del señor Rubén Tapuy Cerda, ubicado en la Lotización Municipal Pano, parroquia Pano, cantón Tena, provincia de Napo.</p>	
1358	<p>Remítase el oficio 051-JPP del 12 de mayo del 2008, suscrito por el señor Federico Tapuy, Presidente de la Junta Parroquial de Pano, quien solicita la donación de un lote de terreno a favor de la Policía Nacional, para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria, a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros a fin de que emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1359		

	<p>Confíérese la Condecoración al Mérito Institucional, a los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, que han cumplido 10, 15, 20 y 25 Años de Servicio Institucional. Por circunstancias especiales, en esta ocasión esta distinción se entregará el 27 de mayo del 2008, fecha del Día del Servidor Municipal, así como se considera condecorar al empleado que cumple 30 años de servicio.</p>	
1360	<p>1. Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 37, manzana "6" ubicado en la calle Gabriel Espinosa, Ciudadela Eloy Alfaro, propiedad del señor Segundo Ruperto Frías Gaviria, el mismo que tiene una superficie total de 398,90 m2, subdividiéndose en los lotes: 37-A con 246,60 m2. y 37-B con 152,30 m2.</p>	
1361	<p>2. Solicítase a la Dirección de Planificación, Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros, que se verifique y legalice a favor de los herederos, conforme lo señala la Ordenanza y se de procedimiento similar en las demás solicitudes de subdivisión por herencia, debiendo previamente adjuntar a los informes para aprobación de Concejo, el documento que avalice este modo de subdivisión.</p>	
1362	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n ubicado en las calles Edwin Enríquez y Rubén Lerzon, Ciudadela Eloy Alfaro, propiedad del señor Máximo Vidal Sanmartín Quezada, el mismo que tiene una superficie total de 336,00 m2, subdividiéndose en los lotes: 1 con 170,80 m2. y 2 con 165,20 m2.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 30 MAYO 2008</b></p> <p>Remítese el memorando 0199 del 29 de mayo del 2008, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien una vez cumplido el proceso de convocatoria, presenta dos propuestas para la construcción del monumento escultórico en el Parque Central de la Ciudad, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que prepare las especificaciones técnicas, datos interpretativos de la cultura y tradiciones de Tena, bases, y condiciones; y, realice una nueva invitación a todos los artistas de la localidad, para que presenten sus propuestas de acuerdo con las condiciones que requiere la Municipalidad y lo pongan a consideración de Concejo para su aprobación definitiva.</p> <p>Remítese el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el</p>	

1364	predio propiedad del señor Sergio Escobar, ubicado en el sector de San Jorge, el mismo que fuera declarado de utilidad pública por el Concejo para la construcción del Jardín de Infantes Consejo Provincial de Napo, al señor Procurador Síndico de la Municipalidad, a fin de que en derecho proceda al análisis de los antecedentes y circunstancias dadas en este proceso de declaratoria de utilidad pública, y emita el correspondiente criterio para conocimiento del Concejo en pleno.	
1365		
1366	<p>1. Remítase el Informe Jurídico 038-AJ del 28 de mayo del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio respecto al pedido de la Jefatura de Turismo, sobre la no exigencia a los prestadores de servicios turísticos, de la afiliación y pagos a la Cámara de Turismo de Napo, a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Legislación, a fin de que procedan a su estudio y análisis, así como de las Ordenanzas que requieran reformas o sustituciones, de conformidad a lo señalado en la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional, para lo cual deberá solicitarse a la Jefatura de Rentas y Tesorería, emitan un informe detallado de los ingresos que percibe la Municipalidad a través de la agremiación obligatoria.</p>	
1367	<p>2. Dispónese que a través de la Secretaría de Concejo, se extienda las correspondientes invitaciones a los Gremios, Asociaciones y Colegios del Cantón y Provincia, así como a la Federación de Barrios de Tena, para que asistan a la próxima sesión de Concejo, a fin de que la Procuraduría Síndica explique los alcances de la antes referida sentencia.</p>	
1368	<p>1. Autorízase al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal de la Institución solicite a la Compañía ERDESU S.A., convoque a una Asamblea General de Accionistas, con la presencia del representante de la Compañía Estatal Termopichincha, a fin de negociar el monto para la suscripción del fideicomiso, exigir que el mismo a favor de los accionistas sea indefinido y de valor progresivo cada año y adoptar una decisión tendiente a garantizar la obtención de importantes beneficios Institucionales y socio ambientales.</p>	
1369	<p>2. Solicítase a través de la Alcaldía, al Gerente General y representante de la COMPAÑÍA ERDESU S.A. inicie el trámite legal para emitir un nuevo título de las acciones a favor del Gobierno Municipal de Tena, toda vez que el original se encuentra extraviado.</p> <p>Solicítase a la Jefatura de Avalúos y Catastros, proceda a</p>	

1370	<p>legalizar los predios donados por el Municipio de Tena, a favor del Sistema Eléctrico Tena y que forman parte del Acta de Transferencia de Activos a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. para su capitalización en el Fondo de Solidaridad.</p>									
	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 7 JUNIO 2008</b></p>									
1371	<p>Apruébase en primera instancia la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos, con varias modificaciones.</p>									
	<p>Apruébase el Proyecto Rectificadorio de la Lotización SOMTE, ubicada en el sector Chimbadero, Vía Tena. Archidona, con el siguiente resumen de áreas:</p>									
1372	<table data-bbox="446 840 1093 985"> <tr> <td>Área de lotes:</td> <td style="text-align: right;">63.577,08 m2.</td> </tr> <tr> <td>Área verde y comunal:</td> <td style="text-align: right;">8.572,81 m2.</td> </tr> <tr> <td>Área de calles:</td> <td style="text-align: right;">22.011,14 m2</td> </tr> <tr> <td><b>ÁREA TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>94.161,03 m2.</b></td> </tr> </table>	Área de lotes:	63.577,08 m2.	Área verde y comunal:	8.572,81 m2.	Área de calles:	22.011,14 m2	<b>ÁREA TOTAL</b>	<b>94.161,03 m2.</b>	
Área de lotes:	63.577,08 m2.									
Área verde y comunal:	8.572,81 m2.									
Área de calles:	22.011,14 m2									
<b>ÁREA TOTAL</b>	<b>94.161,03 m2.</b>									
	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana 3 ubicado en las calles 12 de Febrero y Kuillor, Barrio Paushiyacu, propiedad de la señora Celinda Dorinda Arias Grefa, el mismo que tiene una superficie total de 801,60 m2, subdividiéndose en los lotes: 1-A con 549,42 m2. y 1-B con 252,18 m2.</p>									
1373	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana 1 ubicado en la avenida Muyuna, barrio Aeropuerto No.1, propiedad de la señora Piedad Guadalupe Ahoña Gómez, el mismo que tiene una superficie total de 1.031,00 m2, subdividiéndose en los lotes: A con 474,90 m2. y B con 556,10 m2.</p>									
	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 10 JUNIO 2008</b></p>									
1374	<p>1. Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos, procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de la señora Gloria Margarita Vega Gavilanes, ubicado en la Calle C, parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Calle C en 20,00 m.; SUR: Lotes 7 y 8 en 20,00 m; ESTE: Lote 4 en 24,00 m.; y, OESTE: Lote 2 en 24,00 m, dando una superficie total de 480,00, m2.</p> <p>2. El pago del valor del terreno se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la</p>									

	<p>Ordenanza Reformativa que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.</p>	
1375	<p>3. Insístese ante la Jefatura de Avalúos y Catastros presente un informe de todas las áreas municipales que se encuentran afectadas por las obras de la Entidad, así como los terrenos de propiedad municipal que hayan sido invadidos o se encuentren en posesiones ilegales, a fin de regularizar las mismas y adoptar medidas que permitan resguardar el patrimonio institucional.</p>	
1376	<p>1. Apruébase la permuta del lote propiedad de la Municipalidad de Tena, ubicado en la calle B, Lotización Heckel Rivadeneyra, Lote 8, manzana 4, adquirido mediante escritura de donación otorgada ante el Notario del cantón Tena, el 18 de julio de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad en esa misma fecha, , cuyo avalúo es de USD. 21.856,42; con el lote de terreno y construcción propiedad de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, ubicado en el Pasaje Luis Paguay, Lotización Cecilia Cevallos, Barrio Central, con una edificación de 164,65 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo total es de USD. 35.028,07.</p> <p>2. Solicítase a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, que previo la legalización de esta permuta, se proceda a analizar toda la documentación presentada mediante la cual se entregó a la Asociación de Empleados el aporte de USD. 20.000,00, por parte de la Municipalidad, para el Complejo Tazayacu y así como conminarle a esta Organización, realice los trámites necesarios a fin de que se revierta a su favor, el área del Complejo Tazayacu, de propiedad de varios empleados y ex - empleados, a fin de evitar problemas legales con la Institución.</p>	
1377	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido del Movimiento Mundial Misionero, quienes solicitan la reubicación de la vía y lotes afectados por las líneas de alta tensión instaladas por Transelectric, en uno de los sectores de la Lotización Olga Borbúa; a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con la Dirección de Planificación de la Municipalidad, procedan al análisis y estudio de los documentos presentados, tendiente a buscar una solución a la rectificación vial y lotes en el sector, afectados por el paso de la línea de transmisión eléctrica de alta tensión que fuera instalada por Transelectric.</p>	

1378	<p>Remítese el oficio ingresado con guía externa 2615 del 2 de junio del 2008, suscrito por el señor Pedro Andi, Comisionado y Vicepresidente de la Junta Parroquial del Ahuano, quien solicita a la Municipalidad adquiera terrenos para la planificación urbanística del sector, en beneficio de las personas damnificadas por las crecientes del río Napo, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación proceda al estudio y análisis del mismo y lo considere en el proyecto que se encuentra preparando la Municipalidad.</p> <p>Remítese el oficio 05-PAAN del 27 de mayo del 2008, suscrito por el licenciado Sergio Vega, Presidente de la Preasociación de Ajedrez de Napo, quien remite adjunto el Proyecto Piloto de Inclusión del Ajedrez como Ciencia en las Escuelas del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que procedan al análisis y estudio del proyecto y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 19 JUNIO 2008</b></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos.</p> <p>1. Apruébase el informe presentado por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Sindico Municipal y por lo tanto, en aplicación inmediata a la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, derogar por carecer de base legal, todas las Ordenanzas y Resoluciones mediante las cuales se exige e impone pagos, contribuciones o aportes a favor de los diversos gremios, cámaras, asociaciones o similares, en cumplimiento de las regulaciones o trámites en los servicios que brinda la Municipalidad.</p> <p>2. Dispónese que a través de la Secretaría General, se comunique a cada uno de los gremios o asociaciones con la presente Resolución.</p>	
1380		
1381	<p>Remítese el perfil del proyecto para la creación de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable, presentado por la Jefatura de Desarrollo Rural Integral (DRIM), a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que procedan a su análisis y estudio, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

1382	<p>Remítase el Proyecto Creación de la Granja Experimental Integral del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el DRIM, a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que procedan a su análisis y estudio, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1383	<p>Apruébase el Proyecto de Propiedad Horizontal del bien inmueble de la señora Elsa Guadalupe Hidalgo Lozada, ubicado en las calles Las Palmas y Cacique Beto, barrio Las Palmas, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p>	
1384	<p>Remítase el oficio ingresado con guía externa 2820 del 13 de junio del 2008, suscrito por el señor Christian Páez Romero y Cordero, Coordinador del Proyecto de la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), quien propone la firma de un convenio de Alianza Estratégica con el Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1385	<p>Remítase el oficio sin número del 18 de junio del 2008, suscrito por el licenciado Guillermo Licuy, Presidente del Barrio Pepita de Oro, quien solicita la entrega en comodato a favor del ORI, el área verde del sector, para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de conjuntamente con la Dirección de Planificación procedan a realizar la inspección del lugar y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para la Ejecución y el Financiamiento Mutuo del Programa de Mejoramiento de Barrios "Ciudad desde la Comunidad". Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Gobierno Municipal de Tena y el Plan Binacional de la Región Fronteriza, para la Aplicación del Programa De Desarrollo Económico Local de la Región Fronteriza de Apoyo a los Sistemas Productivos.</p>	

	<p>Apruébase el Proyecto de Lotización Municipal Las Yerbitas, ubicada en la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entréguese las llaves de la Ciudad y otorgar la Condecoración "Gobierno Municipal de Tena", máximo galardón que otorga el Gobierno Municipal de Tena, a los señores economista Rafael Correa Delgado, y doctor Lenin Moreno Garcés, Presidente y Vicepresidente Constitucional del Ecuador, por su valioso apoyo a la culminación del tramo de carretera Tena-Río Jondachi y el financiamiento a través del Banco del Estado, del proyecto "Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre"</li> <li>2. Otórgase de igual manera la Condecoración "Gobierno Municipal de Tena, máximo galardón que otorga el Ayuntamiento, a los representantes del Banco del Estado, por su diligente acción para otorgar el financiamiento del proyecto "Regeneración de la Avenida 15 de Noviembre" de la ciudad de Tena.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 25 JUNIO 2008</b></p>	
1386	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad de Tena, con la siguiente modificación: <i>"Incrémentese un artículo después del Título IV, Capítulo I, Consideraciones Generales, con las etapas de consolidación del suelo, constantes en la Memoria Técnica"</i>.</p> <p>Solicítase al señor profesor Oscar Carrión, pintor y escultor de la provincia, que por ser el único especialista en el ramo, presente tres alternativas para erigir el Monumento Escultórico del Parque Central, a fin de que el Concejo en pleno seleccione la que se oriente hacia la representatividad de las tradiciones y cultura de Tena y contribuya al ornato y embellecimiento de la urbe.</p>	
1387	<p>Apruébase en primera instancia la Reforma al Artículo 18 de la Ordenanza Reformativa de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Tena, el mismo que dice: "Artículo 18.- Barrio 17. Denominado Las Orquídeas, por el siguiente: <i>"Artículo 18.- Barrio Mariscal Sucre, ubicado en la zona sur, comprende las lotizaciones: La Verónica, Luz de América, Las Pampas, Las Orquídeas, Jiménez, Olga Borbúa y Plan de Salud.</i></p> <p>Procédase a la legalización mediante donación el lote de terreno No. 1, manzana 1, Calle Principal, junto a la Misión</p>	

1388	<p>Josefina de Napo, de la Lotización Municipal Ahuano, ubicado en la parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, a favor del señor Ángel Gerardo Bósquez Rodríguez, predio que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Propiedad de la Misión Josefina en 12,00 m; SUR, Calle Principal en 12,00 m; ESTE, Propiedad del señor Juan Vega en 12,20 m; y, OESTE, Propiedad de la Misión Josefina 12,20 m, dando una superficie total de 146,40 m2, cuyo avalúo es de USD. 680,76.</p>	
1389	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 04, manzana 11 ubicado en las calles Monge Fogore y Guaranís, Barrio El Tereré, propiedad del señor Juan Stalin Posligua Vera, el mismo que tiene una superficie total de 450,00 m2, subdividiéndose en los lotes: 4-A con 210,00 m2. y 4-B con 120,00 m2 y 4C con 120 m2.</p>	
1390	<p>Remítase el oficio 092-UMDIIN-GMT del 18 de junio del 2008, suscrito por la ingeniera Marlene Cabrera, Gerenta de la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil, quien solicita se apruebe el financiamiento en los rubros de remuneraciones y alimentación a niños y niñas de los proyectos 285 y 286, para un período de dos a tres meses, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que se considere su financiamiento luego del análisis respectivo, dentro de la Reforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008.</p>	
	<p>Solicítase a la Comisión Permanente de Educación y Cultura retome el Proyecto de Creación de la Academia Municipal de Música, prepare una propuesta de Creación de la Academia de Música Municipal y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1391	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 39, manzana s/n ubicado en la calle Fausto Casteló, barrio Eloy Alfaro, propiedad del señor Ángel Polivio Garcés Garcés, el mismo que tiene una superficie total de 345,60 m2, subdividiéndose en los lotes: 39A en 172,90 m2 y 39B en 172,90 m2.</p>	
1392	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 03, manzana 31 ubicado en las calles Primero de Mayo y Jorge Rossi, barrio San Antonio, propiedad de Rodrigo Oswaldo y Rosa Isabel Andrade Rivadeneyra, el mismo que tiene una superficie total de 305,60 m2, subdividiéndose en los lotes: 3 en 137,60 m2 y 3-1 en 168,00 m2.</p>	
	<p>Remítase el Informe Jurídico 044-AJ-GMT-2008 del 18 de junio del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco,</p>	

1393	Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite el correspondiente criterio legal sobre el pedido planteado por la Cooperativa de Ahorro 3 de Diciembre, quienes solicitan el apoyo con personal para la administración de esta entidad, a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que a través de un proyecto establezca la factibilidad de brindar apoyo a esta Cooperativa, con un local para su funcionamiento y el respectivo equipamiento.	
1394	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 11, manzana 4 ubicado en la calle 1, sector Santa Rosa, propiedad de la señora Edelmira del Rosario Cabrera Quezada, el mismo que tiene una superficie total de 1.056,00 m <sup>2</sup> , subdividiéndose en los lotes: 11-1 en 198,00 m <sup>2</sup> ; 11-2 en 198,00 m <sup>2</sup> ; 11-3 en 198,00 m <sup>2</sup> ; 11-4 en 198,00 m <sup>2</sup> . Área de lotes 792,00 m <sup>2</sup> . Área de Calle 264,00 m <sup>2</sup> .	
<b>SESIÓN ORDINARIA 11 DE JULIO 2008</b>		
1395	Solicítase a la Dirección de Planificación realice los trámites pertinentes para la Subdivisión del área comunal existente en el Barrio Pepita de Oro, a fin de que el terreno resultante de la misma sea entregado en comodato al ORI por 20 años, con el objeto de destinarlo al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil.	
1396	Solicítase a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, proceda a la correspondiente replanificación y por lo tanto a suspender el pasaje existente entre los lotes 1 y 6, de la Lotización Olga Borbúa y a adjudicarle en donación al Movimiento Mundial Misionero; y, que, el acceso al lote 5 que se encuentra posterior a los lotes 1 y 6, se realice por el área comunal desde la calle Chontayacu.	
1397	<p>Adjudicase en venta a favor del señor Heriberto Quichimbo, el espacio de terreno ubicado en los siguientes linderos: NORTE, Avenida del Chofer en 24,00 m; SUR, Lote 04 en 24,00 m.; ESTE, Calle Llanganates en 4,70 m; y, OESTE, Lote 1 en 3,85 m, dando una superficie total de 116,12 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD. 6.386,60</p> <p>Mantiénese el proyecto original de la Lotización Tereré, el mismo que fuera aprobado por el Concejo en pleno, mediante Resolución de Concejo 1293 del 10 de febrero del 2000.</p> <p>Aprobar en primera instancia, la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008, y previa a su aprobación en segunda, remitir la</p>	URGENTE

1398	misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para estudio, análisis e informe para conocimiento de Concejo.	
1399	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Reformativa de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Tena, con la siguiente modificación: Sustitúyase el artículo 18 por el siguiente: <i>"Artículo 18.- Barrio Mariscal Sucre, ubicado en la zona sur, comprende las lotizaciones: La Verónica, Luz de América, Las Pampas, Las Orquídeas, Jiménez, Olga Borbúa y Plan de Salud, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con la Calle Zamora desde el Estero Paushiyacu hasta la Avenida 15 de Noviembre, continuando por la Calle Umbuni hasta la Calle Yusupino; SUR, desde el Estero Paushiyacu en línea recta Este-Oeste hasta la Avenida Jaime Roldós y por esta hasta la Calle Gabriel Espinosa, subiendo por ésta hacia el sur hasta la Calle Sacha Amaro hasta la Calle Salinas, para continuar por ésta hasta la Avenida Jaime Roldós y continuando por esta Avenida hasta la intersección de la calle Yusupino; ESTE, con el Estero Paushiyacu; y, OESTE, con la Calle Yusupino desde la Avenida Jaime Roldós hasta la Calle Umbuni.</i></p>	
1400	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 20, manzana s/n, ubicado en las calles Quiquís y José Tapuy, sector IEOS, propiedad del señor Ángel Raúl Urbina, el mismo que tiene una superficie total de 453.49 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 20-A con 229.14m<sup>2</sup> y lote 20-B con 224.35m<sup>2</sup>.</p>	
1401	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 06, manzana 02, ubicado en el sector Puerto Napo, Avenida Tena - Napo; propiedad del señor Alfonso García Lara, el mismo que tiene una superficie total de 3.702.02 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 6-A con 946.30m<sup>2</sup> y lote 6-B con 2.755.72m<sup>2</sup>.</p>	
1402	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 59, manzana 7, ubicado en el Barrio Dos Ríos, urbanización Carlos Rivadeneyra, calle Juan Masquio y Luis Correa, propiedad del señor José Rojas Jaramillo, el mismo que tiene una superficie total de 480,00 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 59-A con 240,00m<sup>2</sup> y lote 59-B con 240,00m<sup>2</sup>.</p>	
1402	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el Barrio Central, calle Simón Bolívar y Juan Montalvo (esquina), propiedad del señor doctor Fabián Marcelo Fierro Ramírez, el mismo que tiene una superficie total de 444,70 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 1 con 206,03m<sup>2</sup> y lote 2 con 238,67m<sup>2</sup>.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el sector San Antonio, Avenida Muyuna;</p>	

1403	<p>propiedad del señor Segundo Rafael Andrade Murillo, el mismo que tiene una superficie total de 535,71 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes A con 210,86m<sup>2</sup>; lote B con 146.90m<sup>2</sup>; lote C con 122.70 m<sup>2</sup> y pasaje peatonal con 55.25 m<sup>2</sup>.</p>	
	<p>Solicítese a la Jefatura de Turismo de la Municipalidad, que como contribución con la Cámara de Turismo de Napo y por cuanto la Ley no es retroactiva, se exija a los operadores turísticos socios de la Cámara de Turismo de Napo, que deseen obtener permisos en la Municipalidad, para desarrollar sus actividades, el pago de sus contribuciones atrasadas y que se encuentran adeudando a ese Gremio, hasta el 14 de mayo del 2008.</p>	
1404	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicítese a la Dirección de Planificación realice el proyecto definitivo del área recreativa del Plan de Vivienda La Salud, a fin de que sea aprobado por el Concejo en pleno.</li> </ol>	
1405	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Envíese este informe al señor Procurador Síndico Municipal, con la finalidad de que se emita el correspondiente criterio jurídico sobre el pedido de la Dirección de Planificación y el estado en que se encuentra el Convenio de Mancomunidad suscrito entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Napo.</li> </ol>	
1406	<p>Remítase el oficio sin número de fecha 4 de julio del 2008, suscrito por el doctor Orlando Nacimba, patrocinador del economista Efraín Moreno, quien solicita se reforme la Ordenanza de la Unidad de Policía Municipal. a la Comisión Permanente de Legislación y al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que procedan a su estudio y análisis y se emita el correspondiente informe para conocimiento de Concejo.</p>	
1407	<p>Apruébase la reforma al artículo 14 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias, el mismo que dice: "Artículo 14.- El valor a pagar por concepto de alimentación será de USD.4.00 diarios, siempre y cuando la comisión sea en los lugares ubicados en la Zona C"; sustituyéndose por el siguiente: "Artículo 14.- El valor a pagar por concepto de alimentación será de USD.10.00 diarios, y cuando por necesidad del servicio tenga que pernoctar en el lugar de trabajo se reconocerá el valor de USD.17.50, siempre que la comisión se cumpla en los lugares ubicados en la Zona C".</p>	
1408	<p>Remítase el memorando 321 DP del 9 de julio del 2008,</p>	

1409	<p>suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Municipal, quien hace conocer que de acuerdo a los estudios y diseños de alcantarillado de la Ciudad, se ha previsto ejecutar la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas de quince litros por segundo, en el área comprendida entre las calles Simón Bolívar, Río Sindy y Estero Pepita de Oro, y es necesario expropiar el área a utilizarse en este proyecto, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1410	<p>Remítese el memorando 316 DP del 7 de julio del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación Municipal, quien remite adjunto el plano del levantamiento planimétrico y el informe técnico de la Unidad de Regulación Urbana y Rural, sobre el terreno propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, ubicado en la cabecera parroquial de Ahuano, a fin de que se inicien los trámites del proceso de adquisición o expropiación de este predio, en el cual se planificará el plan de Lotización Municipal y reordenamiento urbanístico de la cabecera parroquial del Ahuano, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1411	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 15 DE JULIO 2008</b></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008, conforme consta en el detalle del anexo adjunto.</p>	
1412	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 23 DE JULIO 2008</b></p> <p>Remítese el oficio sin número del 21 de julio del 2008, suscrito por el señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Concejo Municipal de Tena, mediante el cual presenta la propuesta de Ordenanza Reformatoria que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1413		

1414	<p>1. Apruébase la exoneración en el pago del 100% del impuesto predial de conformidad a lo que determina la Ley, así como el 100% de la Contribución Especial de Mejoras, por considerar inversión municipal las obras ejecutadas frente al edificio del Banco Nacional de Fomento Sucursal Tena.</p>	
1415	<p>2. Solicítase al señor Procurador Síndico Municipal, proceda a la revisión de la Ordenanza Reformatoria de Contribución Especial de Mejoras, a fin de que se proponga una nueva reforma para atender los pedidos de las entidades del sector público, la cuales deben enmarcarse en lo que señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal.</p>	
1416	<p>1. Apruébase el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal y la Tesorería, y por lo tanto solicitar al señor Alcalde se disponga a la Dirección Financiera realice el trámite correspondiente a fin de dar de baja los títulos de crédito prescritos de conformidad a la lista adjunto, cuyo monto asciende a USD. 1.242,10.</p> <p>2. Solicítase a la Dirección Financiera y Tesorería presenten al Concejo un informe detallado de la Cartera Vencida, Recaudaciones por Juicios Coactivos y las Políticas que se aplican para la Recaudación de los Tributos Municipales.</p> <p>Apruébase el Informe Jurídico en referencia y por lo tanto solicitase a la Dirección Financiera, proceda a dar de baja los títulos prescritos a nombre del señor Orlando Olvera, de conformidad a los señalado en la Ley; y, en consideración a su estado de salud, a través de la Tesorería Municipal se establezca un convenio de pago que brinde las facilidades para el cumplimiento de las obligaciones que mantiene con la Municipalidad.</p>	
1417	<p>Remítase El oficio sin número del 8 de julio del 2008, suscrito por los doctores Juan Francisco Alvear y Guadalupe Vera, quienes adjunto remiten el Proyecto de Ordenanza del Sistema de Gestión Organizacional y de Recursos Humanos, el Proyecto de Ordenanza de Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos y Régimen de Remuneraciones, y el Distributivo de Sueldos, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que conjuntamente con todos las señoras y señores Concejales, procedan a su análisis y estudio, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1418		

1419	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en la avenida 15 de Noviembre y Marañón, barrio Bellavista, propiedad del señor Alex Cristóbal Hurtado Borbúa, el mismo que tiene una superficie total de 583,85 m2, subdividiéndose en los lotes: 01 con 285,75 m2 y lote 02 con 298,09 m2.</p>	
1420	<p>1. Apruébase el proyecto de subdivisión de los lotes 11 y 12, manzana s/n, ubicados en la avenida Jumandy, Cooperativa de Vivienda de Obras Públicas, Barrio Dos Ríos, propiedad del señor Carlos Roberto Torres Salazar, el mismo que tiene una superficie total de 891,10 m2, subdividiéndose en los lotes: 1 con 771,10 m2 y 2 con 120,00 m2.</p>	
1421	<p>2. La Jefatura de Avalúos y Catastros en la legalización de los predios subdivididos, exigirá se de cumplimiento estricto a lo señalado en el considerando, referente a la Sección VI, que determina que este trámite obedece a una división por herencia, división de hecho o división judicial.</p>	
1422	<p>1. Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 09, manzana s/n, ubicado en la calle Adelmo Rodríguez, barrio El Tereré, propiedad de la señora Laura Manuela Lucero, el mismo que tiene una superficie total de 435,00 m2, subdividiéndose en los lotes: 9A con 195,00 m2; 9B con 192,00 m2 y Pasaje Peatonal Comunal con 48,00 m2.</p>	
1423	<p>2. La Jefatura de Avalúos y Catastros en la legalización de los predios subdivididos, exigirá se de cumplimiento estricto a lo señalado en el considerando, referente a la Sección VI, que determina que este trámite obedece a una división por herencia, división de hecho o división judicial.</p>	
1424	<p>Apruébase los Proyectos Urbanísticos de las Comunidades de Shiripuno y San Pedro de Aucaparti, ubicadas en el sector rural de la Parroquia de Misahuallí, por cumplir con todos los requisitos establecidos por el Gobierno Municipal de Tena en el Plan de Ordenamiento Territorial.</p>	
1424	<p>Apruébase el informe en referencia y por lo tanto autorizar al señor Olimpo Ítalo Cabrera Moncayo, la venta del inmueble de su propiedad ubicada en la ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p>	
1424	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Colegio Técnico Particular Yachana, para la desaduanización de 10.000 Textos Educativos Provenientes del Exterior.</p>	

1425	<p>Solicítase al Director de la Unidad de Atención Ambulatoria de Tena del IESS, se gestione ante el Consejo Directivo de ese Organismo, se resuelva que en los terrenos donados por el Gobierno Municipal de Tena, se realice la construcción del Hospital General del IESS en Tena, por no contar con este importante y prioritario servicio; y, por cuanto la construcción únicamente de un Centro de Atención Ambulatorio no es la solución a los requerimientos de los afiliados del Cantón y la Provincia.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Aliñambi, para el Cofinanciamiento del Fondo de Desarrollo Infantil, para la Atención a Niñas y Niños Menores de Seis Años.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza (CACPE), para la Instalación de una Ventanilla de Atención al Cliente, para el Pago del Bono de Desarrollo Humano, en el Edificio de la Entidad Edilicia.</p>	
1426	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 30 DE JULIO 2008</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deséchase los Proyectos de Ordenanza del Sistema de Gestión Organizacional y de Recursos Humanos; el de Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos y Régimen de Remuneraciones y el Distributivo de Sueldos, presentado por el doctor Juan Francisco Alvear, por cuanto no se ajustan a los objetivos de la Municipalidad.</li> </ol>	
1427	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Suguiérese al señor Alcalde que a través del Comité de Recursos Humanos, se solicite la revisión de la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones y Clasificación de Puestos de los Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal, que se encuentra en vigencia y se proponga una reforma en el Presupuesto del 2009.</li> </ol> <p>Solicítase al señor Alcalde se requiera de la Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Saneamiento Ambiental un informe urgente en el que se cuantifique el aporte que se efectúa por concepto de combustible y otros materiales para la operación del recolector de basura de propiedad del COS 2.</p>	

1428	<p>1. Solicítase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y Jefatura de Presupuesto, que en la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008, se establezca una partida presupuestaria para la remodelación de las instalaciones de las baterías sanitarias con todas las adecuaciones de primera clase, y la construcción de una nueva bajo el puente peatonal.</p> <p>2. Una vez que entren en servicio las nuevas baterías sanitarias se considerará realizar el análisis para la aprobación del respectivo Reglamento.</p>	
1429	<p>a) Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción de la correspondiente escritura para la entrega en comodato por el lapso de veinte años, a favor de la Asociación de Transporte Turístico Fluvial Indígenas de la Amazona Misahuallí, el predio de propiedad Municipal ubicado en la Parroquia Puerto Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p> <p>b) Establécese en dicha escritura que el predio entregado en comodato estará destinado exclusivamente para la construcción de la Casa del Motorista y el Centro de Información Turística de Misahuallí, cuyos diseños estarán a cargo de la Dirección de Planificación Municipal.</p>	
1430	<p>a) Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción de la correspondiente escritura para la entrega en comodato por el lapso de veinte años, a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Napo, el predio de propiedad Municipal con su construcción, ubicado en el Barrio Central, Lotización Cecilia Cevallos Vega, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p> <p>b) Establécese en dicha escritura como condición que dicho predio e instalaciones inicialmente serán compartidas con el Programa de la Tercera Edad que dirige la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad hasta cuando esta dependencia tenga sus propias instalaciones readecuadas en el antiguo Centro de Rehabilitación, en el barrio El Tereré.</p>	
1431	<p>Remítase el oficio suscrito por los señores Antonio Andi Intriago y Roberth Valdez, Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Planta Central de la Dirección Provincial de Salud de Napo, quienes solicitan la entrega en comodato del local</p>	

1432	<p>construido por la Municipalidad en las inmediaciones de esa Entidad, a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que emitan los correspondientes informes, previo a considerar la entrega en comodato de este local o sala situacional, a los peticionarios.</p> <p>Comuníquese a la señorita Lesly Enríquez la imposibilidad de atender el pedido por falta de presupuesto institucional, pero con la finalidad de incentivar sus aspiraciones, comprometer la gestión oficial de la Alcaldía ante varias Embajadas, para buscar la posibilidad de que se le conceda una beca de estudios superiores.</p>	
1433	<p>Remítase el Informe Jurídico 056-AJ-GMT-2008 del 30 de julio del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien solicita la reforma al Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios No Regulados por la Ley de Consultoría, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
<p><b>SESIÓN ORDINARIA 7 DE AGOSTO 2008</b></p>		
1434	<p>Apruébase en primera la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Aferición de Pesas y Medidas dentro del Cantón Tena.</p> <p>Apruébase la reforma al artículo 2 del Reglamento para la Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo, el mismo que dirá: <i>"Art. 2. Se autorizará la donación de predios municipales a los deportistas y técnicos más destacados del Cantón que alcancen el primer lugar y por consiguiente medalla de oro en las competencias nacionales, así como medallas a nivel sudamericano, panamericano, mundial y olímpico, en las diferentes disciplinas deportivas. Los deportistas que alcancen medallas a nivel mundial y olímpico, a más del lote de terreno, el Municipio entregará todos los materiales para la construcción de sus viviendas, para lo cual la Jefatura de Presupuesto considera en el ejercicio económico de cada año, una partida presupuestaria para este fin. Los antes señalados incentivos se entregarán previa solicitud y certificación de la Federación Deportiva Provincial de Napo u organismos deportivos legalmente acreditados. De este beneficio se harán acreedores los deportistas por una solo vez en su carrera.</i></p>	
1435	<p>1. Hágase uso del financiamiento aprobado por el Banco</p>	

1436	<p>del Estado mediante Decisión 2008-GGE-093 del 30 de junio del 2008, a favor del Gobierno Municipal de Tena, por el monto de USD. 789.200,00, destinado a cubrir la construcción de las redes de alcantarillado pluvial y colectores de hormigón armado tipo cajón en la avenida Tamiahurco del barrio Aeropuerto No. 2 de la ciudad de Tena.</p>	
	<p>2. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en calidad de representantes legales de la Institución, procedan a suscribir el contrato de financiamiento aprobado por el Banco del Estado y establecer que para la ejecución del proyecto deberá contratarse de conformidad a lo señalado en la Ley de Contratación Pública vigente.</p>	
1437	<p>3. Apruébase la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y autorizar a la Dirección Financiera de la Municipalidad para que en el presupuesto anual se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente destinada a cubrir la deuda que se contrae con el Banco del Estado.</p>	
1438	<p>4. Concédese la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente No. 01220802 que la Municipalidad mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito y de las transferencias que asumirá el Gobierno Nacional con recursos del Presupuesto General del Estado,</p>	
1439	<p>5. Remítase al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Municipal de Tena, mantiene en el Banco Central del Ecuador; y,</p>	
1440	<p>6. Autorízase al Banco Central del Ecuador para que se proceda a la retención automática de la asignación presupuestaria PROMADEC-PDM, comprometida por el Ministerio de Finanzas a favor de la Municipalidad de Tena, la cual se transferirá de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y será acreditada a la Cuenta Sucursal Regional Quito Transferencias PROMADEC-PDM del Banco del Estado.</p>	
	<p>1. Exígese a la Dirección de Planificación e Inspector de Construcciones se haga respetar lo establecido en la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad de Tena y por lo tanto se adopten las acciones pertinentes y se ratifique</p>	
1441	<p>la prohibición de autorizar el funcionamiento de una</p>	

1442	<p>lavadora de vehículos en la avenida Francisco de Orellana, barrio Paushiyacu Bajo, propiedad de la señora Clemencia Martínez.</p> <p>2. Solicitar al señor Alcalde disponga a la Dirección de Planificación proceda de forma inmediata a programar la socialización entre la ciudadanía del Cantón de la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad.</p>	
1443	<p>Remítase los oficio ingresado con guía externa 3489 del 28 de julio del 2008, suscrito por los señores Carlos Huilca Altamirano, Carlín Tapuy Calapucha, Darío Vargas Grefa, Romel Reino Robledo e ingeniero Javier Molina Cepeda, en sus calidades de Vicepresidente, Vocales y Secretario Tesorero, respectivamente, de la Junta Parroquial de Chonta Punta, quienes informan que en sesión de ese Organismo efectuada el 24 de julio del 2008, se resolvió destituir al licenciado Salvador Arcenio Shiguango Chongo, Presidente de la Junta Parroquial de Chonta Punta, por petición expresa de la Contraloría General del Estado y por el cometimiento de irregularidades administrativas y financiera, así como el oficio 001-JPCH del 4 de agosto del 2008, el señor José Carlos Huilca, Presidente de la Junta Parroquial de Chonta Punta, comunica que por diversas infracciones cometidas en contra de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales los miembros de esta Entidad, han resuelto destituir del cargo y función de Presidente, al señor Salvador Arcenio Shiguango Chongo, por lo cual se lo ha principalizado y ratificado para esta función en la sesión realizada el 3 de agosto del 2008, cuya Resolución adjunta, y el oficio ingresado con guía externa 3609 del 4 de agosto del 2008, el licenciado Salvador Arcenio Shiguango con el patrocinio del abogado Emilio Valdivieso, informa que los miembros de la Junta Parroquial de Chonta Punta pretenden destituirle del cargo de Presidente de ese Organismo, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que solicita se rechace esta ilegal acción, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su investigación, estudio y análisis, y presente el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1444	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir la escritura de comodato para la entrega de un lote de terreno en la Lotización Municipal Las Yerbitas, a favor de la Federación de Organizaciones Afiliadas al Seguro Social Campesino de Napo, por el lapso de 20 años.</p> <p>2. Encárgase a La Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los trámites pertinentes para la</p>	

	<p>legalización de este trámite.</p> <p>3. Resolución declarada con el carácter de urgente.</p>	
	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 14 DE AGOSTO 2008</b></p>	
1446	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Aferición de Pesas y Medidas dentro del Cantón Tena</p> <p>1. Declárase prioritaria y califícase la viabilidad técnica, económica y financiera el Proyecto de Adquisición de Equipo Caminero del Gobierno Municipal de Tena para la ejecución de obras y proyectos dentro del Cantón Tena.</p> <p>2. Apruébase el trámite de solicitud de crédito con Banco del Estado a fin de financiar la adquisición del equipo caminero para la Institución Municipal y autorizar al señor Alcalde realice todos los trámites legales de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación Pública, para llevar adelante el correspondiente proceso licitatorio.</p>	
1447	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 1425 del 11 de julio del 2008, y por lo tanto apruébase la reforma al artículo 14 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias, el mismo que dirá: <i>“El valor a pagar por concepto de alimentación será de USD. 10,00 diarios, y cuando por necesidad de servicio tenga que pernoctar en el lugar de trabajo, se reconocerá el valor de USD. 17,50, siempre que la comisión se cumpla en los lugares ubicados en la zona C”.</i></p> <p>Remítase los oficios suscritos por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite los correspondientes informes para que se considere por parte del Concejo la declaratoria de utilidad pública de varios predios ubicados en diferentes sectores de la Ciudad, a fin de destinarlos al Proyecto Municipal “Plan Maestro de Alcantarillado” y “Cierre Técnico del Botadero de Basura de Huamahuurco”, a las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Vivienda y Planificación, a fin de que realice el estudio y análisis respectivo con el correspondiente informe, y se considere los costos de las declaratorias de utilidad pública en el Presupuesto del Año 2009.</p>	
1448	<p>Remítase el memorando 301 del 8 de julio del 2008, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien solicita la Reforma al Reglamento para Otorgar Becas a los Estudiantes de los Diferentes</p>	

	<p>Planteles Educativos del Cantón, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1449	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 74, manzana s/n, manzana s/n, ubicado entre la Avenida 15 de Noviembre y Calle 5, Lotización Huertos Familiares, Ciudad de Tena, propiedad del señor Luis Alfonso Cifuentes Barros, el mismo que tiene una superficie total de 6.614,35 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes: 1 con 389,59 m<sup>2</sup>; 2 con 479,09 m<sup>2</sup>; 3 con 440,89 m<sup>2</sup>; 4 con 458,51 m<sup>2</sup>; 5 con 466,12 m<sup>2</sup>; 6 con 472,16 m<sup>2</sup>; 7 con 510,19 m<sup>2</sup>; 8 con 402,68 m<sup>2</sup>; 9 con 415,77 m<sup>2</sup> y 10 con 1.982,53 m<sup>2</sup>. Área de Pasajes 596,29 m<sup>2</sup>.</p>	
1450	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 18 DE AGOSTO 2008</b></p>	
1451	<p>1. Ratifícase y apruébase la declaratoria de emergencia vial dictada por el señor Alcalde de Tena, mediante Resolución 002 del 21 de julio del 2008, en todo el territorio de la Jurisdicción Cantonal de Tena y adoptar por lo tanto las medidas urgentes para prevenir y solucionar la grave situación por la que están atravesando los habitantes de la parroquia Chontapunta, mediante la Construcción de la vía Los Ríos-Comuna Santa Rosa de Yanayacu – Fase 1, que comprende: Empate vía Los Zorros - Comuna Los Ríos – Comunidad Huachiyacu Chico Km. 9+300 y acceso a la Mina del río Napo sector Guacamayos Km. 2+700 en la Parroquia Chontapunta; y Construcción del Puente Tena - Río Pano sector Nuevo Paraíso,- Primera Etapa denominada Construcción del Puente Sobre el río Pano, a fin de superar la emergencia y prevenir que se puedan ocasionar problemas más graves en su población, así como tomar las acciones más adecuadas para satisfacer las necesidades de sus habitantes.</p>	
1452	<p>2. Exonérase de los procesos de licitación y concurso de ofertas la contratación de estas obras por cuanto son emergentes para cumplir con este objeto y proceder a contratarlas de conformidad con el procedimiento de excepción señalado en el Artículo 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y artículos 1, 2, 5 inciso final y 7 del Reglamento Sustitutivo de su Reglamento.</p> <p>Ratifícase y apruébase la declaratoria de emergencia dictada por el señor Alcalde de la Ciudad, mediante Resolución No. 003-2008 del 28 de julio del 2008, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y COLECTORES DE HORMIGÓN ARMADO TIPO CAJÓN EN LA</p>	

1453	<p>AV. TAMIAHURCO DEL BARRIO AEROPUERTO N° 02 DE LA CIUDAD DE TENA, cuyo proceso de contratación se lo realizará bajo el sistema de invitación por adhesión, al amparo del literal a) del artículo 6 de la Ley de contratación Publica, e inciso cuarto del artículo 5 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública y así como tomar las acciones técnicas más adecuadas para satisfacer las necesidades de la población dentro de estos sectores; así como, el Proyecto Integral de Alcantarillado Sanitario y Pluvial y de Descontaminación de los Ríos, para la Instalación de las Plantas de Tratamiento en la Ciudad.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación World Outreach para la Asistencia en las Áreas de Salud, Alimentación, Infraestructura y Desarrollo Social. Resolución declarada con el carácter de urgente.</p> <p>Remítase el memorando suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Reforma al artículo 8 de la Ordenanza de Administración de los Cementerios de Tena y sus Parroquias; y, el oficio 060 CTAHA del 14 de agosto del año en curso, suscrito por el mismo funcionario mediante el cual presenta el informe de solicitudes de venta de áreas de terreno en el Cementerio Municipal de Huamahurco, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase el memorando suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite para aprobación del Concejo, las Bases para la Elección y Coronación de la Reina de Tena y la Ñusta Wayusa Warmi, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Solicítase a la Dirección de Planificación que por la importancia y previo a iniciarse los trámites de expropiación del área propiedad de Coca Cola, se presente el Proyecto a implementarse a favor del barrio Ciudadela del Chofer.</p> <p>Apruébase el boceto titulado "Familia Kichwa" presentado por el Maestro Oscar Carrión, para erigirse como escultura en el Parque Central de Tena y solicitar al señor Alcalde se analice su costo, a fin de incluir su financiamiento en el Presupuesto de la Institución.</p>	
------	---	--

1454	<p>Remítase el oficio suscrito por los doctores Carlos Pazos, Mercedes Almeida y Diego Gómez, Juez de la Niñez, Procuradora y Defensor Público, respectivamente, quienes solicitan la suscripción de un Convenio Tripartito entre el Gobierno Municipal de Tena, el Ministerio de Justicia y el Centro Triunfadores del Mañana, para el Funcionamiento de este Organismo, en Apoyo a la Orientación Profesional y Tratamiento Especializado para los Adolescentes Infractores y con Trastornos de Conducta, al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena, a fin de que se proceda al análisis y estudio del planteamiento, y emita un informe de factibilidad para la suscripción del Convenio planteado.</p>	
1455	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 28 DE AGOSTO 2008</b></p> <p>Concédese el Recurso de Apelación y revócase la destitución del Presidente de la Junta Parroquial de Chonta Punta, licenciado Salvador Shiguango Chongo, resuelta por los Vocales de este Organismo, en aplicación del artículo 24 de la Constitución Política del Estado, que establece como una garantía del debido proceso el derecho a ser juzgado conforme a las leyes preexistentes, y en observancia del trámite de cada procedimiento, entre las que se cuentan el derecho a la defensa del dignatario removido.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apruébase solicitar a la Dirección Financiera incluya anualmente una partida presupuestaria de USD. 4.000.00 para el Proyecto Piloto de Inclusión del Ajedrez como Ciencia en las Escuelas del Cantón Tena, los cuales se canalizará a través de la Federación Deportiva Provincial de Napo.</li> <li>2) Solicítase a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal preparen una Ordenanza, que regule el manejo de los recursos y la ejecución del Proyecto.</li> </ol> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción de los Contratos de Comodato, con las Comunidades de Huachiyacu y Wachimak, así como con la Red Educativa Mondaña, para la entrega de los respectivos motores fuera de borda, por un plazo de 3 años.</p> <p>Negar el pedido de subdivisión presentado por el señor Luis Octavio Morocho Chango, por no cumplir con los requisitos legales; y, solicitar a la Dirección de Planificación se abstenga de remitir al Concejo, este tipo de informes de</p>	

1456	<p>trámites que no cumplen con lo señalado por la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, a los cuales por lo tanto no se los dará tratamiento.</p> <p>Remítase el oficio ingresado suscrito por el doctor Juan Francisco Alvear Bautista, Consultor contratado por la Municipalidad, que contiene la documentación relacionada con el Proceso de Clasificación de Puestos, Proyectos de Ordenanzas del Sistema de Gestión Organizacional y de Clasificación de Puestos, Manual de Clasificación de Puestos, Competencias, Distributivo de Remuneraciones y Financiamiento, del personal de nombramiento del Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con todos los señores Concejales y la representante de la Consultoría, efectúen la respectiva sesión de trabajo para su análisis y estudio, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	URGENTE
1457	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 8 DE SEPTIEMBRE 2008</b></p> <p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a suscribir el contrato de préstamo y fideicomiso aprobado por el Banco del Estado para la Adquisición del Equipo Caminero para la Institución.</p>	
1458	<p>2. Apruébase la obligación presupuestaria para el servicio del crédito.</p> <p>3. Concédese la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente que mantiene el Gobierno Municipal de Tena, en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito y de las transferencias que asumirá el Gobierno Nacional con cargo al Presupuesto General del Estado.</p>	
1459	<p>4. Remítase al Banco del Estado, una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que la Municipalidad tiene en el Banco Central del Ecuador.</p> <p>5. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p>	
1460	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región</p>	

1461	<p>Fronteriza Capitulo Ecuador y Fondo Binacional de la Paz y el Desarrollo Ecuador Perú, destinado a la Construcción del Centro Ubaldo Bonucelli para la Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes en Situaciones de Riesgo.</p> <p>2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>1. Apruébase en Primera Instancia la Ordenanza Constitutiva de la Unidad de Gestión Municipal de Caminos Vecinales, Calles y Avenidas de Tena, y previo su aprobación en segunda remitir la misma, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>2. Remítase a la Comisión Permanente de Legislación, el Reglamento Interno de Personal de la Unidad de Gestión Municipal de Caminos Vecinales, Calles y Avenidas; el Reglamento Interno para la Utilización, Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria del Gobierno Municipal de Tena; y, los Formularios de Control para el Mantenimiento y Operación de Máquinas, a fin de que conjuntamente con la Dirección Administrativa proceda a su estudio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1462	<p>Autorízase a los señores Procurador Síndico, Jefe de Avalúos y Catastros y Director Financiero, de la Municipalidad, inicien los trámites legales técnicos y financieros para el proceso de adquisición de una área de terreno, seleccionada entre las mejores opciones, que se encuentre ubicada en la cabecera parroquial del Ahuano, con la finalidad de destinarlo al Plan de Lotización Municipal y Reordenamiento Urbanístico de este sector.</p>	
1463	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Charity Anywhere para el Equipamiento del Centro Médico Municipal y el Desarrollo de Actividades de Salud.</p> <p>2. Declaráse a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del</p> <p>Convenio de Asistencia Técnica, entre el Gobierno</p>	

1464	<p>Municipal de Tena y el Banco del Estado, para el Fortalecimiento Institucional Integral, Asistencia Técnica del Proyecto en las Modalidades de Planes Administrativos Financieros y/o Modelos de Gestión; y, Participación Ciudadana.</p> <p>2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>Remítase el memorando suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto envía la propuesta del Programa General de Fiestas de la Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena 2008, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase el memorando suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunta el proyecto de resolución para mejorar la utilización de la vía pública, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que conjuntamente con el señor Comisario Municipal, procedan al análisis del contenido del documento y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien solicita se inicie el proceso de expropiación de los terrenos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en el sector del Malecón de la Ciudad, a los señores Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Planificación y Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a fin de que de manera conjunta y urgente procedan a implementar y realizar todos los trámites legales, técnicos y financieros, tendiente a la expropiación mediante la correspondiente declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicada en el sector del Malecón, Avenida 15 de Noviembre, entre los puentes peatonal y carrozable, se busque una alternativa de reubicación y construcción de sus instalaciones; y, emitan el respetivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1465	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 15 DE SEPTIEMBRE 2008</b></p> <p>Apruébase las Bases para la Elección y Coronación de la Reina de Tena y la Ñusta Wayusa Warmi, con varias modificaciones.</p>	URGENTE
1466	Apruébase la Primera Reforma al Reglamento para	

	<p>Otorgar Becas a los Estudiantes de los Diferentes Planteles Educativos del Cantón.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y el Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo (FECD), para Apoyo a los Procesos de Desarrollo del Cantón Tena.</li> <li>2. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.</li> </ol> <p>Apruébase el Proyecto Rectificador de la Manzana 2 de la Urbanización Olga Borbúa, con su respectivo cuadro de áreas y linderos de los lotes afectados por el paso de la línea de transmisión eléctrica de alta tensión que fuera instalada por Transelectric</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), para la Implementación de las Unidades Básicas de Rehabilitación. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 18, manzana s/n, ubicado en la Avenida Tena-Puerto Napo y Calle 2, Lotización Huertos Familiares, Ciudad de Tena, propiedad de la señora Yolanda Cifuentes Martínez, el mismo que tiene una superficie total de 7.062,01 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes: 18-1 con 2.036,27 m<sup>2</sup>; 18-2 con 2.027,70 m<sup>2</sup>; y 18-3 con 1.877,97 m<sup>2</sup>.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 10, manzana s/n, ubicado en la Calle Simón Bolívar, Barrio Aeropuerto No. 1 de la Ciudad de Tena, propiedad de la señora Josefina Callataxi Chongo, el mismo que tiene una superficie total de 2.392,16 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes: 1 con 352,58 m<sup>2</sup>; 2 con 332,29 m<sup>2</sup>; 3 con 334,35 m<sup>2</sup>; 4 con 507,77 m<sup>2</sup>; 5 con 232,17 m<sup>2</sup> y 6 con 323,12 m<sup>2</sup>.</p> <p>Apruébase la exoneración del impuesto único del diez por ciento sobre el valor de las entradas del espectáculo Elección y Coronación de la Reina de la ESPEA, como un apoyo al artista nacional, así como a la educación y la cultura.</p> <p>Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno</p>	
1467		
1468		
1469		
1470		

1471	Municipal de Tena y el Colegio de Médicos de Napo, para la Construcción de Cerramiento de esa Organización y la Utilización de la Planta Baja a favor del Ayuntamiento.	
	<b>SESIÓN ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE 2008</b>	
	Apruébase en primera instancia, la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008, y previa a su aprobación en segunda, remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para estudio, análisis e informe a Concejo.	
1472		
	1) Ratificar la Declaratoria de Emergencia dicta por el señor Alcalde de Tena, expedida mediante Resolución 001-2008 del 24 de septiembre del 2008 para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADOS A LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, cuyo proceso de contratación se lo realizará de manera directa de acuerdo a las especificaciones de los diferentes equipos y maquinaria, realizados por la Municipalidad y conforme lo estipula el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
1473		
	2) Invitar, calificar y adjudicar la adquisición de las maquinarias y equipos a la persona natural o jurídica que demuestre solvencia legal y económica, capacidad técnica, experiencia y disponibilidad inmediata de la maquinaria y equipo.	
1474		
	3) Emplear para la adquisición de esta maquinaria y equipo las especificaciones técnicas y los documentos precontractuales elaborados por la Municipalidad y relacionados con esta declaratoria de emergencia.	
	4) Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.	
	Declárase de Utilidad Pública y acordar la ocupación urgente del predio de propiedad de la señora Margoth Zulema Dávila Rivadeneyra, adquirido mediante escritura pública el 27 de abril de 1992 e inscrita el 27 de abril del mismo, cuyos linderos a expropiarse son: Norte: Con el Lote No. 2 en 30,00 m.; Sur, Avenida Tamiahurco en 30,00 m; Este, Lote No. 4 en 20,00 m; y, Oeste Calle Bromelias en 20,00 m, dando una superficie total de 600,00 m2, cuyo avalúo es de USD. 17.424,67.	
1475		

1476	<p>Apruébase la adjudicación en venta de los lotes de terreno a los poseionarios en la Lotización San Carlos, de la Colonia Simón Bolívar, parroquia Ahuano, Cantón Tena, provincia de Napo, para cuyo efecto se dispone a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan con los tramites pertinentes para el efecto.</p> <p>Remítase el oficio 645 DOP GMT del 11 de septiembre del 2008, suscrito por el ingeniero Holguer Chagcha, Director de Obras Públicas Municipales, quien emite el correspondiente informe en base a la Resolución de Concejo No.1444 del 30 de julio del 2008, referente a la cuantificación del aporte de combustible y otros materiales para la operación del recolector de basura de propiedad del COS 2, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Apruébase el informe presentado por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el levantamiento topográfico del terreno en el que implantará el proyecto Mercado Zonal del Sur, el mismo que dentro de la planificación del sector está considerado como área comunal, además por las dimensiones del proyecto se va afectar un área de 4000 m2 aproximadamente al terreno colindante, por lo que solicita se inicien los trámites de expropiación y dispónese a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos, proceda con los trámites pertinentes para la expropiación de dicho terreno.</p> <p>Ratifícase el informe presentado por la Dirección de Planificación de la Municipalidad, por cuanto el proyecto presentado por el señor Gabriel Zurita, para la construcción del Hotel Chuquitos no cumple los requisitos contemplados en la correspondiente Ordenanza.</p>	URGENTE
1477	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 1418 del 11 de julio del 2008 y por lo tanto aprobar el proyecto de subdivisión del lote 06, manzana 02, ubicado en el sector Puerto Napo, Avenida Tena - Napo; propiedad del señor Alfonso García Lara, el mismo que tiene una superficie total de 3.794.29 m2, subdividiéndose en los lotes 6-A con 947.08m2, lote 6-B con 1.659.32m2 y lote 6-C con 1.187.89m2.</p> <p>Apruébase la ampliación de plazo de ejecución a seis meses en total del convenio suscrito con el Plan Binacional, Capítulo Ecuador, por cuanto esta pedido no implica ninguna modificación adicional, particularmente en costos y en recursos humanos.</p>	URGENTE
1478		

	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE 2008</b></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008, de conformidad al detalle constante en el anexo adjunto.</p> <p>Ratifícase en la Resolución de Concejo 1357 del 13 de Mayo del 2008 y por consiguiente niégase la autorización de subdivisión del predio propiedad del señor Melchor Chucho Paguay, ubicado en el Barrio Bellavista Alta, Avenida 15 de Noviembre, por cuanto las áreas de terreno a desmembrarse no se ajustan a las disposiciones y normas establecidas en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias.</p> <p>Remítase el Proyecto del Programa General de Fiestas por el Aniversario de Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena y Presupuesto, presentado por el Comité Permanente de Fiestas de Tena, a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Educación, a fin de que procedan a su revisión y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1479		
	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 9 OCTUBRE 2008</b></p> <p>Apruébase el Programa General de Fiestas del año 2008 y su correspondiente presupuesto, por el Aniversario de Fundación de la Ciudad de Tena, conforme los anexos adjuntos.</p>	
1480	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, para el Fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos, su Organización y Funcionamiento en el Cantón Tena.</p>	URGENTE
1481	<p>Apruébase la Cuarta Reforma al Reglamento Administrativo Financiero para el Comité Permanente de Fiestas del Gobierno Municipal de Tena.</p>	URGENTE
	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 14 OCTUBRE 2008</b></p> <p>Adjudícase en venta a favor de los herederos del señor Mario Augusto Tenorio Jiménez, el lote de terreno ubicado en la calle Galo Plazo Lasso, barrio Eloy Alfaro, ciudad de Tena, Provincia de Napo, conforme consta en el acta de Posesión</p>	

1482	Efectiva de Bienes, , cuyo avalúo es de USD. 8.523,03.	
1483	<p>Déjase pendiente el estudio y resolución para la subdivisión presupuestaria solicitada por la Comandancia de la Policía Municipal con la Comisaría Municipal, hasta cuando se culmine el estudio de los Proyectos de Ordenanza del Sistema de Gestión Organizacional y de Recursos Humanos; el de Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos y Régimen de Remuneraciones y el Distributivo de Sueldos, presentado por el doctor Juan Francisco Alvear; y, se presente el informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas.</p>	
1484	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Reforma a la Segunda Ordenanza de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Tena, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación, la Jefatura de Avalúos y Castros y los representantes de la Federación de Barrios de Tena, procedan a emitir el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1485	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Castros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión del señor Marco Antonio Quezada Riera, ubicado en las calles "F, Lote 4, manzana 16, de la Lotización Municipal Nuevos Horizontes, parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Calle "F" en 20,66 m.; SUR Lote 10 en 20,66 m.; ESTE: Lote 5 en 28,00 m.; y, OESTE: Calle 3 en 28,00 m, dando una superficie total de 578,48 m2, cuyo avalúo es de USD. 1.671,81</li> <li>2. Solicítase a la Jefatura de Avalúos y Castros emita un informe completo de todos los propietarios que tienen pendiente de legalización sus predios en la lotización Municipal de Ahuano, así como los ciudadanos que son acreedores a exoneraciones del pago de impuesto predial, por haberse entregado sus lotes en malas condiciones.</li> </ol>	
1486	<p>Autorízase a los señores Procurador Síndico y Jefe de Avalúos y Castros, procedan a realizar los trámites legales pertinentes a fin de reubicar en la Lotización Las Yerbitas, a los señores: Carlos y Norma Calapucha Shiguango, afectados por las inundaciones del barrio El Tereré, conforme el replanteo efectuado por la Dirección de Planificación, debiendo declararse a la zona inundada como área de</p>	

1487	<p>protección conforme lo señalado por la correspondiente Ordenanza.</p> <p>Solicítase a la Jefatura de Agua Potable que en concordancia a lo señalado en el informe de Procuraduría Síndica Municipal de cumplimiento inmediato a lo que señala el artículo 48 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación.</p>	URGENTE
1488	<p>Remítase el oficio suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución, quien solicita se analice lo señalado en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, a fin de proceder a la exoneración solicitada por los cónyuges señores Rafael Leopoldo Méndez y Luz Aurora Vaca, beneficiarios de la Ley del Anciano, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal procedan a realizar el correspondiente estudio legal y emitan el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	URGENTE
1489	<p>Apruébase la entrega en donación de un lote de terreno de propiedad Municipal, ubicado en la parroquia Ahuano a favor del Ministerio de Salud Pública, para la construcción del Centro Materno Infantil y autorizar por lo tanto al señor Procurador Síndico y Jefe de Avalúos y Catastros realicen todos los trámites de ley para legalizar esta entrega.</p>	URGENTE
1490	<p>Remítase el oficio ingresado por el señor Alex Hurtado, Gerente de la Empresa CONSORCESA, quien informa que la Planta de Agua Potable de Pullurco se encuentra dentro del área propiedad de esa empresa, y además está pendiente la aprobación de la lotización Los Cedros de su propiedad por lo que plantea llegar a un acuerdo de contribución, a los señores: Procurador Síndico, Director de Planificación y Jefe de Avalúos y Catastros, a fin de que procedan de manera urgente a remitir un informe legal y técnico detallado de la situación en que se encuentran los terrenos de Pullurco en donde funciona la Planta Municipal de Agua Potable de la Ciudad; así como los terrenos de la Lotización los Cedros, propiedad de la empresa CONSORCESA.</p>	URGENTE
1491	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Geográfico Militar para la Instalación de la estación GNSS de Monitoreo Continuo y sus Accesorios.</p>	URGENTE
1492	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Geográfico Militar para la Instalación de la estación GNSS de Monitoreo Continuo y sus Accesorios.</p>	URGENTE
1493	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 21 OCTUBRE 2008</b></p> <p>1. Remítase el oficio suscrito por el señor Rafael</p>	URGENTE

1494	<p>Rivadeneira, Comisario Municipal, quien adjunta el informe en</p> <p>referencia al trámite de legalización del área de terreno vendida a la familia Guevara Yépez en el Cementerio Central, al señor Procurador Síndico Municipal a fin de que emita el correspondiente informe jurídico sobre este pedido; y, solicitase que de manera urgente y conjuntamente con el señor Comisario Municipal, procedan a la revisión del proyecto de reforma que fuera presentado por el señalado funcionario, a la Ordenanza Reformativa de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del Cantón Tena.</p>	
1495	<p>2. Solicitase al señor Comisario Municipal que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros, presenten un inventario de las áreas vendidas en los cementerios municipales de la ciudad y quiénes son sus propietarios.</p> <p>Solicitase a la Jefatura de Alcantarillado emita un informe detallado sobre la real necesidad de indemnizar el lote propiedad del señor Iván Licuy afectado por la construcción de la Planta de Tratamiento de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad, en el sector de la lotización Pepita de Oro, y otros predios que constan en el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros, para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.</p> <p>Remítase el oficio 083-JAC del 17 de octubre del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien en atención a los pedidos de áreas de terreno, planteados por la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo y la Organización de Nacionalidad Waorani de Napo "ONWAN", sugiere se les asigne las mismas en la Lotización Municipal Las Yerbitas, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros y la Dirección de Planificación se identifique los lotes de terreno a entregarse en comodato tanto a la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo como a la Organización de Nacionalidad Waorani de Napo "ONWAN; y, concomitante a esto, se solicite a estas dos dependencias presenten un informe completo con el respectivo plano de los predios que hasta el momento se han adjudicado en la lotización las Yerbitas.</p>	URGENTE
1496	<p>Remítase el Informe del Procurador Síndico sobre la reforma a varios artículos de la Ordenanza que Establece la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimiento Turísticos, a la Comisión Permanente de Turismo, para que se</p>	

	<p>tome en cuenta los criterios y con la Jefatura de Turismo se presente el proyecto de reforma a la Ordenanza respectiva.</p>	
1497	<p>Remítase el oficio suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto envía el proyecto de Lotización "Vilcabamba" de propiedad del señor Ricardo Cabrera Vergara, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis, revisión y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1498	<p>Otórgase varias Condecoraciones "Gobierno Municipal de Tena", "Al Mérito Deportivo" y "Al Mérito Ciudadano" máximo galardón de la Municipalidad, a los señores economista Rafael Correa Delgado y licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente y Vicepresidente Constitucional de la República, varios deportistas y personalidades de la literatura, la poesía, y el arte, por sus invaluable servicios y aporte en beneficio del desarrollo del Cantón Tena.</p>	
<p><b>SESIÓN ORDINARIA 29 OCTUBRE 2008</b></p>		
1499	<p>Solicítase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, que en el estudio de la Proforma Presupuestaria del Año 2009, ubique una partida por el monto de USD. 478.201,06, la misma que estará destinada a cubrir el avalúo del área de terreno a expropiarse, propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en el sector del Malecón de la Ciudad, entre los Puentes Carrozable y Peatonal, y concomitante a ello realizar los trámites necesarios para la firma de un convenio con esa Cartera de Estado, que con este fin se suscribiría el próximo 15 de Noviembre del 2008, con ocasión de las Festividades de Aniversario de Fundación de Tena.</p>	
1500	<p>Déjase pendiente el convenio a suscribirse con el Colegio de Ingenieros Civiles de Napo, hasta cuando la Procuraduría Síndica y la Dirección de Obras Públicas Municipales, hagan constar en el proyecto de convenio todas las especificaciones y detalle de rubros, con la respectiva cuantificación de las obligaciones que deberán cumplir cada una de las partes.</p>	
1501	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir el contrato de comodato por el lapso de 20 años, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Planta Central de la Dirección Provincial de Salud de Napo, para la entrega de la Sala Situacional construida por la junto a la Dirección Provincial de Salud de Napo, ubicada en el barrio Central</p>	

	de Tena.	
1502	2. Solicítase a la Jefatura de Avalúos y Castros proceda a verificar el costo total de la obra, así como a la Procuraduría Síndica Municipal, se haga constar que en una de las cláusulas del contrato, que en caso de que se ejecuten obras del Proyecto del Nuevo Malecón o por ser una zona de protección, deberán acatar las disposiciones y regulaciones que en el presente o futuro adopte de la Municipalidad.	
1503	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 19-B, manzana s/n, ubicado en la calle José María Urbina y Pasaje Peatonal, Lotización Arturo Chávez, barrio San Jorge, propiedad de la señora Yola América Jarrín Freire, el mismo que tiene una superficie total de 292,50 m2, subdividiéndose en los lotes: 19-B-1 con 146,25 m2 y 19-B-2 con 146,25 m2.	
1504	Solicítase que de manera urgente al señor Procurador Síndico Municipal conjuntamente con el Director de Planificación, presenten una reforma a la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, que elimine la excepción por división de hecho o entrega a herederos, por ser atentatoria a los intereses ciudadanos.	
1505	Déjase pendiente el proyecto de subdivisión del lote 2, manzana "G", ubicado en la calle Guayaquil, Lotización La Salud, barrio Eloy Alfaro, propiedad de la señora Grace Azucena Russo Chauvín, hasta cuando se complete la documentación en referencia.	
	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana 3, ubicado en la calle Zamora, Lotización Olga Borbúa, propiedad del señor Ángel Andrés Grijalva Riera, el mismo que tiene una superficie total de 311,25 m2, subdividiéndose en los lotes: 15A con 144,14 m2 y 15B con 167,11 m2.	
1506	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 26, manzana s/n, ubicado en la Avenida Pano y calle Federico Monteros, barrio Ciudadela del Chofer, propiedad del señor Manuel Mosquera Garzón, el mismo que tiene una superficie total de 651,00 m2, subdividiéndose en los lotes: 26A con 250,42 m2 y 26B con 242,15 m2 y 26C con 158,43 m2.	
1507		
	<b>SESIÓN ORDINARIA 6 NOVIEMBRE 2008</b>	
	Apruébase en primera la Tercera Reforma Presupuestaria de la Ordenanza del Ejercicio Económico del Año 2008 y remítase el proyecto a la Comisión Permanente de	

1508	Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio.	
1509	<p>Remítase el memorando 484 DP del 29 de octubre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien presenta el correspondiente informe en referencia al pedido de reubicación del predio de la señora Carmen Lucía Sánchez Ramos, el cual se encuentra junto al Estero en el barrio El Tereré, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda al análisis y estudio.</p>	
1510	<p>Remítase el memorando 492-DP del 4 de noviembre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto envía el Proyecto de Planificación Urbanística de la Cabecera Parroquial de Chonta Punta, para su aprobación por parte del Concejo, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
	<p>Impónese la Condecoración "Al Mérito Ciudadano" a varias personalidades, quienes por su profesión, posición o gestión, han obtenido logros que prestigian a la comunidad tenense y han contribuido significativamente al desarrollo cultural del Cantón:</p>	
1511	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 13 NOVIEMBRE 2008</b></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008, conforme consta en el detalle del anexo adjunto.</p>	
1512	<p>Apruébase el Proyecto de Lotización Vilcabamba de propiedad del señor Ricardo Cabrera Vergara, ubicada en el sector Sábata, vía Tena – Archidona, cantón Tena, provincia de Napo.</p> <p>Remítase el oficio suscrito por el economista Agustín León, Director Provincial de Napo del Servicio de Rentas Internas, quien solicita que a través de una Resolución de Concejo, se establezca la obligatoriedad que tienen quienes visitan la ciudad a participar en las Ferias Comerciales de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que en base a lo señalado en la Ley, emita el correspondiente informe a fin de considerar la factibilidad de establecer esta obligatoriedad a través de una reforma a la Ordenanza respectiva o mediante una Resolución de Concejo.</p>	

1513	<p>Apruébase el aporte de USD. 7.000,00, a favor de la Escudería 4 x 4 de Napo, para la organización, construcción de tarima, adecuaciones sanitarias, arreglo de la pista, entrega de premios y reconocimientos a los competidores, para la Competencia "Copa Ushito Tena 2008", a efectuarse el 13 de diciembre del año en curso, recursos que se harán constar en la siguiente reforma presupuestaria del ejercicio económico del Año 2008.</p>	
1514	<p>Remítase el informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal, referente a la reubicación o indemnización del predio propiedad del señor Enri Olavo Mestanza Arboleda, ubicado en las calles Federico Monteros y Víctor Vasco, Urbanización Tarquino Segovia, barrio SOCOPRON, ubicado dentro del área de protección del estero Paushiyacu, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda al estudio y análisis de la situación del predio y emita el correspondiente informe.</p>	
1515	<p>Remítase el proyecto de Convenio de Planificación Urbanística, a suscribirse con la Asociación Panorama del Oriente, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a un exhaustivo análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1516	<p>Remítase el memorando suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio jurídico en referencia a la Resolución de Concejo 1513 del 14 de octubre del 2008, sobre la reubicación o permuta de los predios afectados por las inundaciones en el sector del barrio El Tereré, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y conjuntamente con los demás pedidos similares que existan de los afectados por las inundaciones en el barrio El Tereré, proponga una reubicación en venta, con un costo y a un plazo en el que se tome en cuenta la situación económica de los afectados.</p>	
1517	<p>Apruébase el informe presentado por el Procurador Síndico Municipal, relacionado con el Proyecto "Los Cedros", propiedad de la Empresa CONSORCESA, representada por el señor Alex Hurtado Borbúa, y dispónese se de cumplimiento a varios requisitos.</p> <p>Apruébase la reubicación temporal de la parada de Taxis 15 de Noviembre, que al momento se encuentra en la avenida</p>	

1518	<p>15 de Noviembre y calle 9 de Octubre, en el Pasaje Junto al Puente Peatonal.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Nacional de Construcciones Escolares (DINCE), Entidad que transferirá el monto de 1'753.000,00, (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES) para la construcción de Infraestructura Educativa en el Cantón Tena.</p>	
1519	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 20 NOVIEMBRE 2008</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Constitutiva de la Unidad de Gestión Vial Municipal del cantón Tena.</li> <li>2. Apruébase el Reglamento Interno de Personal de la Unidad de Gestión Vial Municipal del cantón Tena.</li> <li>3. Apruébase el Reglamento Interno para la Utilización, Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria del Gobierno Municipal de Tena.</li> <li>4. Apruébase los Formularios de Control para el Mantenimiento y Operación de Máquinas.</li> </ol> <p>Apruébase en primera instancia la Ordenanza que Establece Estímulos Tributarios para el Desarrollo Turístico del Cantón Tena, con varias modificaciones.</p> <p>Apruébase el informe suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien solicita que se considere dentro de la planificación territorial la construcción de parques industriales, parques tecnológicos entre otros, en la zona industrial al norte de la ciudad, en la vía Tena – Archidona, sector la Morera, en la parte posterior al área entregada al Centro Ubaldo Bonuccelli.</p>	
1520	<p>Apruébase el informe suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien solicita se declare como área de servidumbre parte de los dos predios de propiedad particular, así como se declare de utilidad pública un área necesaria para la apertura de la calle Sin Nombre, hasta empatar con la calle Zamora y por lo tanto se finiquitará lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaratoria como área de servidumbre de parte de los dos predios de propiedad del señor José Vicente Ocaña</li> </ol>	

1521	<p>Villarroel, ubicada en el sector de las calles Ambato y Zamora, entre avenida 15 de Noviembre y el Estero Paushiyacu.</p> <p>2. La declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del señor Jaime Vaca Valle, el mismo que tiene un área de 1.241 m<sup>2</sup>, para la apertura de la calle Sin Nombre hasta el empate con la calle Zamora.</p> <p>Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la realización de los trámites legales correspondiente para la entrega en permuta a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el predio adquirido a la señora Margoth Zulema Dávila Rivadeneyra, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2, de esta ciudad de Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, el mismo que estará destinado a las oficinas administrativas de la Dirección Provincial de dicha Cartera de Estado; y, la diferencia del avalúo entre las propiedades a permutarse el Municipio entrega en donación, por tratarse de una Entidad del Estado que promueve el desarrollo social.</p>	
1522	<p>1. Solicítase al Corporación Ambiental de Tena, al Consejo Cantonal de Salud de Tena, a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), al Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA) y al Consorcio de Municipios de Napo (COMUNA) un informe amplio y detallado de los ingresos recibidos de parte de la Municipalidad de Tena, las inversiones efectuadas con dichos recursos y los beneficios otorgados a dicho Gobierno Local, a fin de ponerlo en conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1523	<p>2. Solicítase al señor Alcalde disponga a cada una de las dependencias de la Municipalidad, que en vista de la vigencia de la Ley de Propiedad Intelectual y con la finalidad de evitar posibles problemas con Microsoft, que en sus labores administrativas utilicen el Software Libre Open Office, el mismo que no necesita licencia y tiene las mismas funciones y diseño del Office XP.</p>	
1524	<p>Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana E, ubicado en la Calle Los Yutzos, Barrio Aeropuerto No. 2, propiedad de la señora Carmen Aguirre Bonifaz, el mismo que tiene una superficie total de 536.36 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 1-A con 261.98m<sup>2</sup> y 2-B con 274.38m<sup>2</sup></p> <p>Remítase el suscrito por el licenciado Guillermo Lara Pazos, quien solicita la reforma a la Ordenanza que Establece la Fecha del Aniversario de la Fundación de Tena, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para estudio, análisis e</p>	

1525	informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 27 NOVIEMBRE 2008</b></p>	
1526	<p>Ratificase la Declaratoria de Emergencia de las Parroquias de: Tena, Puerto Napo, Puerto Misahuallí, Pano, Tálag, Ahuano y Chonta Punta del cantón Tena, dictada por el señor Alcalde, mediante Resolución 004 del 25 de noviembre del 2008, a fin de que se tomen las acciones técnicas más adecuadas para satisfacer las necesidades de la población, dentro de esto se gestione ante el Gobierno Nacional el bono de emergencia del MIES para los pobladores que han sido afectados en su patrimonio por las inundaciones causadas por los ríos Tena, Pano, Misahuallí, Napo y Arajuno y el desbordamiento de varias de sus quebradas.</p> <p>Solicítase a la Comisión de Administración y Finanzas del Concejo y a la Jefatura de Presupuesto se Incluya en el Ejercicio Económico del Año 2009, una partida presupuestaria por el monto de USD. 30.000.00, el mismo que estará destinado para el funcionamiento administrativo de la Cooperativa de Ahorro 3 de Diciembre.</p>	
1527	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para la Asesoría Técnica, Control y Evaluación del Proyecto "Inventario del Patrimonio Edificado del Cantón Tena" a Ejecutarse con los Fondos del Salvamento del Patrimonio Cultural.</p> <p>Remítase el Informe Jurídico suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite el correspondiente criterio jurídico sobre el predio en posesión de la Federación de Organizaciones Campesinas Indígenas de Napo, ubicado en la calle Manuela Cañizares, Lotización Municipal Aeropuerto No. 2, el cual se encuentra pendiente de legalización, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1528	<p>Apruébase la donación de un área de terreno de 1000 m<sup>2</sup> a favor de la Jefatura Provincial de la DINAPEN de Napo, en la Lotización Municipal Las Yerbitas, para la construcción de su edificio administrativo y del Centro Recreativo Infantil, por lo que se solicita a la Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los trámites correspondientes a fin de legalizar esta entrega.</p>	

1529	<p>Remítase el Memorando suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, referente a las bóvedas y espacio concedido a la Asociación Nuevo Amanecer, en el Cementerio Municipal de Guamahurco, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda al estudio y análisis de la situación del predio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1530	<p><b>SESIÓN ORDINARIA 27 NOVIEMBRE 2008</b></p>	
1531	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Establece Estímulos Tributarios para el Desarrollo Turístico del Cantón Tena, con varias modificaciones.</p>	
	<p>Apruébase el Proyecto de Planificación Urbanística de la Cabecera Parroquial de Chonta Punta.</p>	
1532	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana G, calle Guayaquil, barrio Eloy Alfaro, propiedad de la abogada Grace Russo Chauvín, el mismo que tiene una superficie total de 381.30m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 2-A con 189.63m<sup>2</sup> y lote 2-B con 191.67m<sup>2</sup>.</p>	
	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana G, ubicado en el sector El Toglo, calle Sin Nombre, propiedad del señor Ángel Abdón Sarmiento Sarmiento, el mismo que tiene una superficie total de 382,50m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes: 3-A con 120.00m<sup>2</sup> y 3-B con 210.00m<sup>2</sup>.</p>	
1533	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el barrio Aeropuerto No.1, calles Simón Bolívar y Vicente Rocafuerte, propiedad de la señora Blanca Rosa Villacís Abarca, el mismo que tiene una superficie total de 1.017.50m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes: A con 442.13m<sup>2</sup> y B con 575.37m<sup>2</sup>.</p>	
1534	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 01, manzana s/n, ubicado en el sector Las Playas, calles Tena y Augusto Rueda, propiedad de la señora Silvana Aída Paredes Llori, el mismo que tiene una superficie total de 477.00m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 01-A con 166.60m<sup>2</sup> y lote 01-B con 310.40m<sup>2</sup>.</p>	
1535	<p>Remítase el oficio suscrito por el Director de Planificación, quien adjunta el Proyecto de Urbanización Los Cedros de propiedad de CONSORCESA, a la Comisión de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis.</p>	

1536	<p>Incrementase la transferencia de recursos a los Proyectos 151 y 351 para el pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior del país, a fin de que los Coordinadores Generales licenciado Trajano Taipe e ingeniera Marlene Cabrera, asistan a la Pasantía en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de Educación Parvularia Integral a Niños Vulnerables, en Santiago de Chile, del 9 al 13 de diciembre del 2008, en representación del Gobierno Municipal de Tena.</p>	
1537	<p>Acéptase las 60 acciones que se entrega en forma voluntaria y gratuita al Gobierno Municipal de Tena, por parte de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), para incrementar el paquete accionario dentro de la Empresa de Energía Renovable y Desarrollo Sustentable (ERDESU) y autorizar por lo tanto a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal realicen todos los trámites legales a fin de fiquitar esta donación.</p>	
1538	<p>Apruébase la entrega de USD. 2.000,00 a favor del Club Deportivo Gremio de Mecánicos, a fin de solventar los costos de su participación en el Campeonato Nacional de Fútbol Barrial, a realizarse en la ciudad de Machala, provincia El Oro del 9 al 14 de diciembre del 2008;</p>	
1539	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal suscriban la renovación del Convenio de Dotación de Combustible para el año 2009 a favor de la de la Red de Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües "Centro Río Napo, para cuyo efecto se solicita a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y a la Jefatura de Presupuesto, incluyan en el ejercicio económico del próximo año, una partida presupuestaria que permita financiar este requerimiento.</p> <p>Niégrese el pedido del licenciado Marcial García, Presidente del Comité de la Escuela de Práctica Docente Santo Domingo Savio No.2, quien solicita apoyo económico para el desarrollo de las distintas actividades y disciplinas del Comité, participe durante el presente año lectivo 2008 – 2009.</p>	
1540	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 12 DICIEMBRE 2008</b></p> <p>Remítase el oficio suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2009, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas a fin de que proceda a su análisis y estudio y emita el correspondiente informe para</p>	

	conocimiento del Concejo en pleno.	
1541	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en las calles Alejandro Pazos y Manuel María Rosales, barrio Ciudadela del Chofer, propiedad del señor Gustavo Gilberto Fonseca Morales, el mismo que tiene una superficie total de 653,00m <sup>2</sup> , subdividiéndose en los lotes: 01 con 152.31 m <sup>2</sup> , 02 con 136,28 m <sup>2</sup> , 03 con 164,55 m <sup>2</sup> y 04 con 199.86 m <sup>2</sup> .	
1542	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 03, manzana "G", ubicado en la calle Pitón y Avenida Tamiahurco, barrio Aeropuerto No. 2, propiedad de los señores Tobías Hernán Torres Salazar y René Orestes Bonilla García, el mismo que tiene una superficie total de 463,26 m <sup>2</sup> , subdividiéndose en los lotes: 3-A con 231.65 m <sup>2</sup> y 3-B con 231,61 m <sup>2</sup> .	
1543	Solicítase a la Dirección de Planificación emita el correspondiente informe en el que se determina el área a donarse a favor Centro de Formación Artesanal Básica Cristóbal Vargas de la parroquia Ahuano, tendiente a legalizar la construcción del aula escolar y atender el pedido constante en el oficio presentado a la Municipalidad.	
	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., para la Instalación de 15 Luminarias en la Comunidad de San Antonio de Quilluyacu, cuyo monto asciende a USD. 1.406,75.	
	<b>SESIÓN ORDINARIA 18 DICIEMBRE 2008</b>	
1544	Remítase el memorando 562 DP 12 de diciembre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el levantamiento planimétrico e informe técnico del terreno para implantarse el Proyecto Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena, ubicado en el sector de Santa Inés, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su urgente estudio y análisis, y emita el correspondiente informe.	
1545	Solicítase a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Castros, procedan en el plazo de quince días, a revisar las tablas de cálculo de los avalúos de los predios de la ciudad de Tena los cuales se encuentran sobrevalorados y emitan el correspondiente informe de factibilidad de rebaja, para conocimiento del Concejo en pleno.	
1546		

1547	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 17, manzana s/n, ubicado en Avenida Pano y calle Federico Monteros, Lotización Ricardo Rueda, barrio Palandacocha, propiedad de la señora María Leopoldina Moya, el mismo que tiene una superficie total de 467,40, m2, subdividiéndose en los lotes: 17-A con 241.87 m2 y 17-B con 225,53 m2.</p> <p>Déjase pendiente el pedido de la ingeniera Irene Salinas Freire, Subsecretaria de Cultura Encargada del Centro Oriente Tena, quien solicita se de cumplimiento al compromiso asumido mediante Resolución de Concejo 1219 del 12 de diciembre del 2007, a fin de asignarse un monto para la compra de área de terreno para la futura construcción de las instalaciones de la Subsecretaría de Cultura, hasta cuando el Concejo de tratamiento a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009.</p>	
1548	<p>Remítase el memorando 230-C-T-A-H-A del 12 de diciembre del 2008, suscrito por el señor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunto remite el proyecto de Reglamento Interno para el Nuevo Mercado Municipal de la Ciudad de Tena, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, procedan a su revisión y análisis, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1549	<p>Apruébase el incremento en la extensión de la ruta de la Línea 1 de Transporte Urbano de la Ciudad de Tena, en el sector norte, hasta la Asociación 21 de Enero ubicada en la vía Tena-Archidona, conforme las disposiciones técnicas que para el efecto emitirá la Dirección de Planificación de la Municipalidad.</p>	
1550	<p style="text-align: center;"><b>SESIÓN ORDINARIA 22 DICIEMBRE 2008</b></p> <p>Déjase pendiente la aprobación de la propuesta del nuevo Organigrama Estructural del Gobierno Municipal de Tena, hasta cuando se conozca el estudio completo presentado por el consultor.</p> <p>Apruébase el Proyecto de Urbanización Los Cedros, ubicado al noroeste de la ciudad de Tena, sector Aeropuerto, Av. Tamiahurco.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato</p>	

1551	<p>S.A., para la Instalación de Luminarias en la Colonia Bolívar y Punta del Ahuano,</p> <p>Remítase el oficio ingresado con guía externa 6442 del 15 de diciembre del 2008, suscrito por la señora Rosa Esthela Zapata, quien comunica que ha decidido donar a favor de la Municipalidad una hectárea de terreno en la Comunidad Fuerzas Unidas del sector Agua Santa, parroquia de Chonta Punta, para la construcción de una gallera, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe, realice la correspondiente inspección y emita el informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1552		
1552-A		

1553		
1554		
1555		
1556		
1557		

1558		
1559		
1560		
1561		
1562		
1563		
1564		

1565		
1566		
1567		
1568		
1569		
1570		

1571		
1572		
1573		
1574		
1575		
1576		

1577		
1578		
1579		
1580		
1581		

1582		
1583		
1584		
1585		
1586		